



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 56

Bogotá, D. C., lunes 18 de marzo de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES QUINTAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
SENADO DE LA REPUBLICA
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NUMERO 003 DE 2001

(noviembre 22)

Sesiones Conjuntas

Legislatura 2001-2002

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las once y diez y siete de la mañana (11:17 a.m.), los Miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta para audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, presidida inicialmente por el honorable Representante Ramiro Calle Cadavid.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Consultar lo que está en el Reglamento ordenado. Si verdaderamente transcurridas las dos horas no hay el quórum necesario, pienso que se debe levantar la sesión porque de todas maneras no haríamos nada estar esperando aquí un quórum que no se va a dar jamás. Gracias.

Presidente; honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Señor secretario, ¿qué dice el Reglamento al respecto? ¿Transcurrido cuánto tiempo?

Secretario:

Una hora.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Transcurrida una hora después de la citación. Entonces, a ver señor Secretario de Senado, sírvase llamar a lista.

Señor Secretario de Cámara, ¿cuántos honorables Representantes nos encontramos presentes?

El doctor Ibargüen, el doctor Maximiliano Soler, el doctor Aníbal Monterrosa; tres. El doctor Antenor Durán estaba allí; cuatro; y quien habla, cinco.

No hay quórum ni en Senado ni en Cámara; por lo tanto no hay lugar a sesión.

¿De ponentes cuántos hay?

¿De Senado, hay ponentes?

Secretario Comisión Quinta Senado de la República:

De Senado no hay Ponentes.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

De Cámara estamos como tres ponentes, o cuatro ponentes.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Creo que también se podría hacer a través de los Secretarios, como siempre se hace; llamar a las oficinas, porque es que uno se ubica en las oficinas.

No; independiente de la hora. Yo entiendo la parte reglamentaria. Para ver cuándo se convoca, porque hay una solicitud de mensaje de urgencia del señor Presidente y creo que es importante agotar la última audiencia, que fue aprobada en una Sesión Conjunta.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Mire; es que hay varias circunstancias honorable Senador. Tengo entendido que el martes ya había una convocatoria en el Ministerio de Minas, Viceministerio, para trabajar una especie de anteponencia de Senado y Cámara, con el propósito, supuestamente de acuerdo al mensaje de urgencia, de votar la ponencia conjunta el próximo miércoles. Pues sinceramente iniciar el estudio, por lo menos.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

¿Se puede hacer aquí a las nueve de la mañana?

Si usted considera se puede, consultado con los honorables Presidentes de las dos Comisiones. A las nueve, ¿por qué? Porque yo creo que ya se ha ido

decantando; ya es muy poco. Pero sí me parece importante porque existen todavía algunas inquietudes, por ejemplo, aquí hay conmigo unos representantes de la Comisión de Regulación de Agua Potable, que están solicitando sean oídos en la audiencia para enriquecer el proyecto y se pueda llevar a feliz término en la conciliación que se haga.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Bueno; a ver doctor Monterrosa.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Yo no sé si en Secretaría al día de hoy hay inscritos algunos interesados diferentes a los que intervinieron en la audiencia de ayer, y entonces yo creo que es pertinente también que el martes, en las horas de la mañana, como lo propone el Senador, a las nueve de la mañana estemos aquí, los escuchemos y podamos entonces a las dos de la tarde trabajar en el Ministerio, ya recogemos la globalidad de las inquietudes.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Vea doctor Monterrosa y Senador. Yo creo que en esto hay que ser prácticos. Mire; ya la gente vino hoy. Si citamos para el martes y la gente viene y no hay quórum, pues eso es una falta de respeto también para con las personas que quieren intervenir.

Yo sugeriría, de una manera práctica y concreta, que quienes vinieron hoy, estaban aspirando hacer sus respectivas intervenciones, dejaran las propuestas por escrito en Secretaría, de una vez. Yo por ejemplo, tenía una propuesta; aquí está el señor Gerente de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Cali, de la Empresa de Servicios de Cali, Emcali, él va a dejar la propuesta, y que a su vez hagan lo mismo quienes vinieron, para que esto se le entregue ya a los ponentes.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Me parece perfecta la práctica, que lo importante es el resultado y no el procedimiento.

Presidente; honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Exacto; lo importante es lo práctico, Senador.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Creo que los funcionarios que me acompañan de la Comisión de Regulación de Agua Potable tienen un documento; simplemente ellos querían como hacer un poco de exposición; pero lo podemos hacer a través directamente de los ponentes; ya hemos hablado con algunos y se puede traer...

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Entonces que lo dejen.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Pero ya llegó el señor Presidente. Me parece importante que lo pongamos en...

Vicepresidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

A ver señor Presidente, lo pongo en antecedentes.

Pues como van transcurridas dos horas, no tenemos quórum ni en Senado ni en Cámara, hemos llegado a una conclusión; que quienes vinieron a hacer la exposición en el día de hoy, pues que dejen el documento en Secretaría y ya se lo entregan a los Ponentes; si a usted le parece bien y para cuándo.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno, no hay ningún problema porque el día martes ya hay borradores de ponencia, tanto de Senado y Cámara. Hoy mismo estamos haciendo llegar a los señores Ponentes de Cámara, en mi caso, el borrador de la ponencia de Cámara; y a su vez estamos haciendo llegar también, el borrador de ponencia al Senado. El martes a las dos de la tarde en el Ministerio de Minas y Energía, con término indefinido, no paramos hasta que tengamos ponencia conciliada, vamos a tener una reunión tanto de los coordinadores y los ponentes de Cámara y Senado con el Ministerio, para incorporar y discutir cada una de las propuestas que se han hecho; y poder entonces, en las horas de la mañana del día miércoles tener ya registrada la ponencia, radicada; para que en base a la publicación a través de fotocopia lo podamos hacer.

De manera entonces, que con esta circunstancia pues se levanta la Sesión y se convoca...

Doctor Maximiliano, sí.

Honorable Representante Maximiliano Soler:

Señor Presidente; es lo siguiente: Yo pienso que si tenemos quórum deliberatorio deberíamos oír a las personas que se encuentran acá, que quieren intervenir, porque vienen de las regiones.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No hay ningún problema.

Doctor Ramiro, inclusive le pido el favor que me colabore acá. No hay ningún problema doctor Maximiliano; si ustedes lo deciden y si los Senadores. Doctor Diego, ¿cuántos Representantes a la Cámara hay en el recinto?

Cinco y Senadores hay tres.

Doctor Maximiliano, con todo comedimiento; ¿qué opinan los Representantes a la Cámara?; quieren que escuchemos a la gente o levantamos la Sesión y recogemos los documentos?

Bueno, escuchémoslos. ¿Los Senadores?

También; se abre la Sesión informal y vamos a escuchar por orden de registro a cada una de las personas que se han hecho presentes.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Presidente, de pronto algunos Senadores están en su oficina, de pronto llamarlos.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Hemos hecho los llamados correspondientes para que estén acá.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Inclusive pues vinimos desde las nueve y media, pero bueno.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pero yo creo que la buena voluntad y la cortesía es que escuchemos a las personas que han venido de las regiones.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

A ver señor Secretario, ¿entonces con quién comenzamos?

Por parte de Senado, ¿honorable Senador qué persona tiene?

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Quisiera que el doctor Carlos Hernández, que es experto de la Comisión de Regulación de Agua Potable, pudiera intervenir, para que exponga la inquietud que se ha hecho en materia de unos recursos para acueductos y alcantarillados, de la modificación a la Ley 141.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Tiene entonces la palabra doctor.

Experto Comisión Reguladora de Agua Potable, doctor Carlos Hernández:

Muy buenos días. Agradecemos a ustedes la acogida a nombre de la Comisión Reguladora de Agua Potable, de la cual soy miembro, la invitación que nos ha formulado el honorable Senador Francisco Daza, en relación con algunas inquietudes que tenemos y para compartir con ustedes algunas de las propuestas que tenemos para dar soluciones al sector de acueducto y alcantarillados en el país. Seremos muy breves para no dilatar el desarrollo de esta Sesión.

En primer término, queremos mencionar que la situación actual del sector de agua y saneamiento, presenta uno de los problemas más críticos. Como lo diseñó la Ley 142 de 1994, sobre servicios públicos domiciliarios, los subsidios que teóricamente deben otorgar los estratos 5 y 6 para el funcionamiento del sector y subsidiar, como su nombre lo indica, los costos que no pueden pagar los estratos 1, 2 y 3, estaba bien concebido; pero el problema es que en la práctica, en más de 820 municipios del país no existen estratos 5 y 6; por lo tanto no hay quién pague los costos de los estratos 1, 2 y 3. Es decir, no hay quién realmente se haga cargo del funcionamiento del sector de acueducto y alcantarillado del 75% de la población del país. Es una situación en extremo calamitosa y muy grave. Estamos realmente sentados sobre una bomba de tiempo, por cuanto el sector está huérfano; no existen los recursos para esto.

La Ley 142 previó la constitución de unos fondos municipales, mediante los cuales se debería nutrir el sector; pero igualmente, por ser un sector deficitario, esos fondos, 400 de ellos están creados, funcionan solamente dos de los 400. Adicionalmente, el sector de agua y alcantarillado es el único sector, que a diferencia del sector comunicaciones, que tiene su propio fondo, su fondo mutuo, y a diferencia del

sector energético, que también tiene su propio fondo, el sector de acueducto y alcantarillado, un servicio tan vital no tiene ese fondo; carece del fondo.

Nuestra propuesta en resumen es la de que se recojan los auxilios que existen en diferentes áreas de funcionamiento de la economía, el Fondo Nacional de Regalías, entre otros, que tiene proyectos destinados a la organización de los alcantarillados y de los acueductos, y de la misma reforestación de cuencas; de manera que garantice que esos recursos sí van a ir al sector. Igualmente existen ingresos corrientes de la nación y de otra serie de recursos de nivel departamental y del mismo nivel municipal. Nuestra propuesta es que se destinen específicamente esos recursos, se canalicen. No estamos pidiendo tasas nuevas. No estamos solicitando la creación, en forma alguna, de nuevos impuestos; sino simplemente que se organice el sector a través de la recolección de aportes existentes en este momento, y que a través de un fondo único, un fondo mutuo permita la dinamización de ese sector; y rescatarlo de la situación tan calamitosa que acabamos de mencionar.

La idea en resumen, entonces es la de que unos recursos como los que existen en el Fondo Nacional de Regalías, se destinen para el sector, de manera específica y a través de la Ley que en este momento se está mencionando; y que adicionalmente los recursos provenientes, concretamente planteamos, que por los menos el 20% de los recursos provenientes de las regalías de que trata el artículo 15 de la Ley 141, y por lo menos el 10% de los recursos provenientes de las regalías de que trata el artículo 14 de la misma Ley 141, sean destinados al sector de acueductos y alcantarillados.

Igualmente, proponemos que el cobro de impuesto que a partir de enero del año 2002, del próximo año, va a empezar a ejecutarse a las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, que ese impuesto se reinvierta en el sector; no se vaya para otro sitio, porque el sector sí lo necesita. Así como esto, otros recursos existentes, la idea es que se canalicen a través de ese fondo. Por iniciativa gubernamental entonces estamos haciendo este tipo de gestiones ante las diferentes entidades, particularmente aquí nos sentimos muy honrados de que nos escuchen en esta petición tan sentida; y plantaremos los mecanismos necesarios para que el Gobierno, a través del señor Ministro de Desarrollo, haga la solicitud formal de el trámite del proyecto de ley que cree este fondo, y para lo cual estamos haciendo este tipo de manifestaciones. De manera que consideramos que la buena intención de ustedes al escucharnos, pueda plasmarse efectivamente en algo muy concreto, como es el rescate de este sector, que ha sido tradicionalmente la cenicienta en los diferentes sectores, por tratarse de un sector social realmente no tiene en este momento mayor cabida, y se nutre es de las migajas que quedan de los presupuestos de diferente orden.

En concreto, queremos de nuevo reiterarles nuestro agradecimiento, para que conjuntamente con la labor que están ustedes desarrollando para el rescate de la región Colombiana, de la provincia Colombiana, podamos llevar algún día, en un plazo muy corto, la solución a sectores como los de la Costa Atlántica y como los de otros sectores que están tan necesitados de agua y del servicio de alcantarillado.

Muchísimas gracias a ustedes por habernos escuchado.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Muchas gracias a usted; entonces deja el documento en la Secretaría.

Por parte del honorable Senado de la República hay alguien más invitado que desee participar?

Por parte de la Cámara de Representantes? Entonces aquí está el señor Gobernador del Huila, vamos a darle la palabra y posteriormente le damos la palabra al señor Gerente de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Cali, Emcali.

Gobernador del Huila, doctor Juan de Jesús Cárdenas Chávez:

Agradecer señor Presidente de la Comisión Quinta, la invitación que hiciera al Departamento del Huila, una invitación a audiencia pública, que supongo que es la de hoy, en cuanto a lo que tiene que ver con las regalías del petróleo; sin embargo, quisiera señor Presidente y honorables Miembros de la Comisión Conjunta, conocer qué Senadores y qué Representantes se encuentran aquí en esta mañana.

Para mí es importante porque esta ponencia o esta declaración pública, queremos hacer el seguimiento correspondiente, y a su vez expresar en la Federación de departamentos, quienes vamos a tener la oportunidad de reunirnos en Asamblea Nacional de Gobernadores, en Bucaramanga el próximo martes y miércoles. Entonces me gustaría señor Presidente, conocer los nombres de los Senadores y Representantes para tomar nota en ese sentido, expresar allá en el Congreso Nacional de Gobernadores quienes estuvieron presentes, para estar en conversaciones con ellos en este tema tan espinoso, que es las transferencias de regalías a los departamentos y también lo que tiene que ver con los municipios. No sé señor Presidente si sea...

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Señor Gobernador, usted puede consultarle después de su intervención a los señores Secretarios, tanto de Senado como de Cámara; ellos le darán la información que usted necesita.

Hay varios Senadores presentes y varios Representantes.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Tenemos tres Senadores de la Quinta, el Senador Francisco Javier Daza, la Senadora Nasly Ucrós y la Senadora Bibiana Bacci.

Gobernador del Huila, doctor Juan de Jesús Cárdenas Chávez:

Señor Presidente; dice así:

“Declaración Pública del Gobernador del departamento del Huila Juan de Jesús Cárdenas Chávez, en su condición de vocero departamental, de departamento y municipios, petroleros del Huila, ante la invitación a la audiencia pública citada por el Secretario General de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

CONSIDERACIONES:

Con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo; “Cambio para Construir la Paz” se legaliza la nueva política petrolera y sus aspectos de contratación y liquidación de regalías. En su contenido se cambia el sistema de liquidación cercenando importantes recursos de regalías al Departamento del Huila.

La Ley 141 de 1994 fijó en un 20% de la producción de hidrocarburos el porcentaje destinado a los territorios productores de petróleo. Esto quiere decir región el 12%, nación el 8%, en compensación por los perjuicios caracterizados por la industria petrolera. Esto quiere decir; desajustes socioeconómicos de una industria de economía de enclave, y regida de manera centralizada por el Gobierno Nacional en detrimento de los entes territoriales, que son quienes afrontan los conflictos sociales.

Con la mala definición de regalías, porcentaje que cambió en la Ley 619 de 2000, por una escala creciente que oscila entre el 5% y el 25%, dependiendo del nivel de producción de cada campo en explotación, en detrimento de las regiones, que en su gran mayoría y según la tendencia histórica de la producción, sólo cuentan en su subsuelo con pozos con una producción promedio inferior a 10 mil barriles, promedio diario, lo que significa niveles de regalías del 7% de la producción.

La Corte Constitucional declaró recientemente la inexecutable de la Ley 619, dando plazo al Congreso Nacional, que es lo que nos ocupa, hasta junio del año 2002 para expedir un nuevo régimen petrolero, proyecto de ley que está siendo presentado por el Gobierno Nacional, y que disminuye la mencionada escala de regalías al fijarla en un intervalo entre el 5% y el 20%.

Con el anterior sistema el departamento del Huila y sus municipios petroleros, recibían por dicho concepto la suma de 98 mil millones de pesos en regalías anuales, como resultado de liquidarse el 12% de las regalías, de acuerdo a los contratos de los campos actualmente en producción.

Con la nueva política que los grave, para todos los municipios, departamentos petroleros y la gran posibilidad de todo el país, con la nueva política petrolera se cambia el sistema de liquidación en los campos pequeños y medianos, correspondiéndole a la región tan sólo el 3%, perdiendo 9 puntos porcentuales, comparativamente con el sistema anterior; o sea, con el sistema que nos rige hasta la actualidad; si el Congreso de la República acoge la propuesta del Gobierno, los entes municipales y departamentales vamos a perder el 9% en este nuevo sistema de contratación para las concesiones.

El departamento del Huila tiene un área total de 1.989 miles de hectáreas, de los cuales 950 mil miles de hectáreas corresponden al área sedimentaria, es decir, los actuales y potenciales productores de petróleo, de estas 791 mil hectáreas están contratadas así: 679 mil hectáreas en exploración y 112 mil hectáreas en producción; o sea, el 72%; y el 8% del área sedimentaria con capacidad de producir hidrocarburo. El cambio de liquidación de regalías no es para nuevos contratos, sino para nuevos descubrimientos, es decir, cuando comienza a producir. Luego la mayoría del área sedimentaria del Huila está contratada, mas no en producción; cobijándonos porcentajes bajos de regalías, de acuerdo al nuevo régimen propuesto en el Congreso de la República.

Con el cambio de la política petrolera se incentiva la inversión extranjera a costa de quitarle regalías a las regiones, cuando los campos comiencen a producir y de incrementar la participación de asociado extranjero pasando su beneficio del 50 al 70% de la producción.

El área sedimentaria del país se calcula en 104 millones de hectáreas. El Huila representa solamente el 0.9% del área con posibilidad de producir hidrocarburos en Colombia; pero tiene el 3.95 % del total del área actualmente contratada del país. La situación, mientras que a nivel nacional existen 104 millones de hectáreas en condiciones sedimentarias, de las cuales 20 millones están contratadas en exploración y producción, es decir, el 19% en el caso del departamento del Huila, se ha contratado más del 83% de las áreas sedimentarias. Esto quiere decir que nuestro Departamento todo está contratado, y si entra la nueva política petrolera definitivamente quedaremos con el 3%, si así lo considera el honorable Congreso de la República.

Al considerar la nueva política petrolera a las áreas contratadas y no en producción como nuevos descubrimientos, se produce una lamentable inequidad para con nuestra región, en la medida en que disminuye la contribución de las regalías del 12 al 5%, dado que depende sustancialmente de estos recursos para nuestro desarrollo. Es entendible el interés del Gobierno Nacional por atraer inversión extranjera, pero resulta cuestionable que esta política se desarrolle a costa de los intereses nacionales, rebajando su participación para Ecopetrol del 50 al 30%; o sea, que en esta nueva política nos vamos a resentir en todo el país, no solamente la zona petrolera, ni los municipios o departamentos, sino el Fondo de Regalías y los departamentos que no son petroleros porque no les va a llegar ya distribución sobre el 50 sino sobre el 30, en los nuevos contratos y el interés regional, en la medida en que se disminuya la contribución de las regalías.

La reducción en la participación regional de regalías del 12 al 3% en pozos cuya producción sea menor o igual a 5.000 barriles por día, como se prevén en el Huila, así como la consideración de que 679 mil hectáreas contratadas y no en producción, son nuevos descubrimientos, se le arrebató al Departamento del Huila 441 mil millones de pesos anuales adicionales, si todo su área contratada produjera el 100%. En el supuesto de que no todas las áreas sean productoras, que sea tan solo el 50%, entonces estaría perdiendo para la región 220 mil 500 millones anuales. Pero esto es más del doble de lo que estamos recibiendo actualmente; y en mi hipotético caso que solamente el 20% de las áreas sean productoras, entonces estaríamos perdiendo para la región 88 mil millones de pesos.

El proyecto de ley que modifica la Ley 141 de 1994, que cursa en el Congreso de la República, plantea modificaciones al régimen de regalías así:

El régimen actual da una regalía del 20% para una producción diaria de 0 hasta 600 mil barriles diarios. Con la modificación de la Ley vamos a tener que la producción entre 0 y 5.000 barriles diarios, que es la mayoría de los municipios del país, desde 0 hasta 5.000 barriles diarios, vamos a tener una regalía del 5%.

De la producción de 5.000 barriles a 125 mil barriles diarios, vamos a tener una escala del 5 al 20%.

De 125 mil barriles diarios a 400 se mantiene una constante del 20%.

De 400.000 a 600 mil barriles diarios, que es lo que produce todo el país en el día, vamos a obtener otra escala, del 20 al 25%; y mayores de 600 mil barriles diarios vamos a tener una constante de regalías del 25%.

Esto es muy claro. Si en la mayoría de nuestros municipios los pozos de producción son de 5.000 barriles, no vamos a tener nunca la posibilidad de estar trabajando entre 5000 y 125 mil y menos a superar los 600 mil barriles diarios. De modo señores Congresistas y personas que se encuentran aquí en audiencia pública, esto es muy grave para el país, para las regiones.

Si tenemos en cuenta que Colombia produce aproximadamente 650 mil barriles diarios por día, el 75% del crudo es producido en una sola cuenca de los Llanos Orientales; o sea, esto equivale al 20% de los departamentos productores. El 25% restante del crudo se produce en las cuencas del Catatumbo, valle inferior del Magdalena, valle medio del Magdalena, valle superior del Magdalena, y Putumayo; o sea que equivale al 80% de los departamentos productores. El 80% de los municipios productores de hidrocarburos, ahí voy a hacer énfasis, el 80% de

los municipios productores de hidrocarburos tienen promedios históricos de producción por debajo de los 10 mil barriles promedio diarios, por campo, que al aplicarse el nuevo régimen de regalías, éstos no pasarían del 7%. Esto es muy significativo para las regiones, para nuestros Senadores en ese sentido, los Representantes, para saber que es la suerte de nuestras provincias en este sentido.

La disminución de los costos de producción vía disminución de regalías en el régimen propuesto por el Gobierno, sólo se aplica sobre el 25% de la nueva producción, perjudicando el 80% de los municipios petroleros; generando una inequidad en aplicación de la escala.

En ese orden de ideas nosotros, en esta ponencia, vamos a proponer unas alternativas doctor Serrano, llegó la autoridad máxima del petróleo, creo que él va a tenernos en cuenta esta propuesta que estamos haciendo desde el departamento del Huila, para que se analice, proponemos modificar la escala de regalías con las siguientes alternativas:

Un fondo de redescuento.

Un régimen de regalías nominal del 20%, con liquidación y pago efectivo en una escala descendente a medida que se incrementa la producción, generando un gran fondo de redescuento administrado por Ecopetrol, y que permita recuperar los costos de exploración a las compañías que desarrollen tal actividad, con preferencia para los campos de baja producción. Esto permite aumentar significativamente la base sobre la cual se disminuye efectivamente los costos de producción, sin perjudicar a los municipios de baja producción.

Régimen variable a partir del 12%. Las regalías del petróleo se distribuyen entre departamento productor, el municipio productor, el Fondo Nacional de Regalías y el puerto de embarque; correspondiéndole a la región productora el 60% de las regalías, es decir, el 12% de la producción según la Ley 141. Proponemos que la disminución de costos se dé a partir de la liquidación del 12% de la regalía, la cual debe corresponder en su totalidad a la región productora, incrementándose mediante un factor Y, a medida que suba la producción a favor del Fondo Nacional de Regalías, y el puerto de embarque hasta que se alcance un nivel X de producción, que permita llegar al 20% establecido por el régimen de la Ley 141.

Requerimos del Gobierno Nacional y del Congreso la revisión de la norma sobre la política petrolera, para que no se aplique en merma de los porcentajes de regalías, con retroactividad a los contratos legalizados y aceptados por las partes desde 1995 hasta 1998, teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo entró a regir en junio de 1999, que es donde se cambian los porcentajes de regalías.

Lo anterior con el propósito de que la nueva fórmula de cálculo de regalía para las regiones se aplique solamente a los nuevos contratos y no a los suscritos.

Honorables Congresistas, el departamento del Huila invita a la solidaridad de ustedes, del Gobierno Nacional, para que de conformidad con las consideraciones y propuestas anteriores se actúe y revise la nueva política petrolera; de lo contrario, nuestra región se le estaría quitando derechos adquiridos, y reduciendo año tras año, adicionalmente 441 mil millones o 220 mil millones que nos pertenecen, y que directamente repercutirán económicamente en nuestra región, con un agravante adicional, y que dada las actuales características sociales y de seguridad que envuelve a nuestros municipios, generaría de manera directa y contundente un grave problema

social y debilitamiento en la calidad de vida de la población.

De modo que esta declaración pública la dejamos acá para que sea analizada y obviamente nuestros Congresistas se encuentran hoy en un foro petrolero citado en la Ciudad de Neiva, a instancia del señor Alcalde de la Ciudad capital, y obviamente pues no me acompañan en el día de hoy, pero seguramente estaremos posteriormente en las Comisiones correspondientes, en compañía con nuestros Parlamentarios para el correspondiente debate; y yo sé que el doctor Serrano es una persona que defiende las regiones y seguramente va a estar muy pendiente. Le voy a dejar una copia de la declaración pública, tanto a usted como a la Comisión correspondiente. Muy amables.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Muchas gracias a usted señor Gobernador del Huila.

Le damos la bienvenida al Senador Hugo Serrano Gómez, Presidente de la Comisión Quinta de Senado.

Tiene la palabra entonces el señor Gerente de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Cali, Emcali, doctor José María Zambrano.

Gerente Acueducto y Alcantarillado Empresa de Servicios Públicos de Cali, Emcali; doctor José María Zambrano:

Doctor Hugo Serrano, Presidente de la Comisión Quinta de Senado, doctor Ramiro Calle, Vicepresidente de la Comisión Quinta, honorables Senadores, honorables Representantes de la Comisión. En primer lugar agradezco en nombre de las Empresas Municipales de Santiago de Cali, la invitación que nos ha hecho el doctor Ramiro Calle a este recinto, con el objeto de plantear una propuesta relacionada con el proyecto de ley que se discute, de la reforma a la Ley 141.

Quisiera primero que todo, decirles a ustedes, que la propuesta que ha solicitado o que ha venido moviendo las Empresas Municipales de Santiago de Cali o que quisiera quedara consignada en este proyecto de ley, tiende con la planta de tratamiento de aguas residuales de Santiago de Cali. Esta planta de agua residuales es un proyecto que viene desde 1981, y hoy por hoy es una realidad. La planta la inauguraremos el próximo 6 de diciembre con precedencia del señor Presidente de la República. Esta planta de tratamiento abarca muchos aspectos, sobre todo que viene a suplir completamente el tratamiento de la totalidad de las aguas residuales de Santiago de Cali, en sus tratamientos primario y primario avanzado; es decir, va a tener unas remociones muy importantes, superiores al 50% de lo que se denomina el VVO y los sólidos suspendidos.

Quiero informarles que la Ciudad de Cali es el principal contaminante del río Cauca; tanto la población como la industria somos contaminantes en un porcentaje cercano del 29%, casi la tercera parte de la contaminación del río Cauca está a través de la Ciudad de Cali. De allí la razón de su planta desde vieja data, y hoy, como les digo es una realidad. Esto traería todas las ventajas o va a traer todas las ventajas para la producción de agua potable en los municipios más abajo debajo de la Ciudad de Cali. Para la pesca, porque en el momento en que entre la planta de tratamiento ya tendremos vida en el río Cauca.

Es un río que con la contaminación que producimos nosotros se muere, y solamente se recupera muchos kilómetros atrás. Sin embargo estamos

devolviéndole la vida al río Cauca con este proyecto. Podemos ganar en unas cuadradas que tengo, desafortunadamente la presentación la tenía en video bind pero no es posible aquí hacerla, voy a dejarla aquí y voy a dejar también la presentación en video bind, pero ustedes pudieran ver en algunos gráficos la importancia de lo que es esta planta de tratamiento funcionando, y la recuperación que tiene inmediatamente el río Cauca. Como les dije, esta planta tiene una vida de 30 años, y va a cubrir la totalidad de la Ciudad de Cali. Obviamente hacia adelante la Ciudad tendrá que pensar en el tratamiento secundario, con el objeto de llegar a remociones de materia orgánica y remociones de sólidos superiores al 85%, que es lo que se espera realmente. Estos son proyectos demasiado costosos, pero será el compromiso más adelante de la ciudad y de la misma nación, en descontaminar nuestro río Cauca.

De todas maneras yo traía aquí en el video bind, voy a dejar estos informes aquí, unas fotos, incluso donde ya está la planta, se muestra completamente, es una obra muy importante; incluso en la última parte de la obra la Corporación Autónoma Regional del Cauca, la CVC, se vinculó de una manera definitiva en la parte final. Nosotros en la Ciudad, como todas las ciudades de Colombia, tienen el problema de las contaminaciones en los canales de aguas lluvias; esto no es un problema de Cali, este es el problema de todas las ciudades, sobre todo las ciudades grandes, y ese será un proyecto que tiene la Ciudad de Cali y sus empresas municipales, en descontaminar estos canales; es decir, son los vertimientos de aguas servidas, de aguas negras a los canales de aguas lluvias.

De todas formas, con este proyecto de CVC vamos a recuperar, vamos a sacar de los canales al rededor de un metro cúbico por segundo, un volumen de agua muy grande, de unas obras que se contemplan con estos dineros que ha aportado la CVC en su parte final; son 20 mil millones de esta Corporación, que ayuda al manejo y a la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales.

De todas maneras esta planta, incluso conlleva muchos aspectos importantes; hemos creado una escuela ecológica del Valle del Cauca dentro de la misma instalación. Queremos que la planta, que va a ser un hito histórico en la Ciudad de Cali y yo creo que en Colombia, se dé comienzo a esa gran situación que viven todas las ciudades, de falta de cultura ambiental.

Conjuntamente con la CVC, con el Dagma, que es la Corporación de la ciudad, el municipio y las Empresas Municipales miraremos a crear esta escuela ecológica, porque creemos que tenemos que culturizar mucho nuestra Ciudad. A través de ello tenemos que ir ganando hacia adelante; este es un problema de futuro; nosotros no podemos seguir dañando el medio ambiente en la forma como lo estamos dañando.

Vamos a tener un centro de investigaciones porque las plantas de tratamiento producen, tienen un producto final que son unos lodos, los cuales pueden tener muchos servicios desde el punto de vista agrícola o desde el punto de vista de materiales de construcción. Entonces, crearemos un fondo o algo para investigar; un centro de investigación de lodos. Este tema de las plantas residuales en el país es nuevo; y como es nuevo su producto, que se llaman los biosólidos o los lodos, sobre esto se requiere mucha investigación hacia adelante, y nosotros vamos a comenzar con ella; y al mismo tiempo, como debe ser y como lo manda la ley, crearemos un fondo de descontaminación, el cual será alimentado por todas las entidades que se comprometan en ello,

pensando en el futuro, en el desarrollo futuro que debe tener la Ciudad, en descontaminar su río Cauca.

Aquí en los cuadros les traía a ustedes el por qué de la solicitud, que la voy a concretar en la parte final. La Ciudad de Cali y sus Empresas Municipales han invertido 150 millones de dólares en esta planta de tratamiento; es un esfuerzo supremamente grande, los cuales han sido: 100 millones de dólares producto de un crédito japonés, la OSF, hoy denominada JBIC y 50 millones de dólares de recursos propios de Empresas Municipales de Cali. Al hacer un flujo de fondos, como aparecen en estos cuadros, a 10 años, se ve el desbalance más impresionante y esto es una de las situaciones críticas que pueden tener en estos momentos las Empresas Municipales. Nosotros tendríamos, si la tarifa es aprobada, desafortunadamente se fue el doctor Hernández, Directivo de la CRAC, que nos aprueba las tarifas, y tuviéramos unos ingresos por tarifas más los egresos que tenemos por concepto de operación y mantenimiento y el beneficio de la deuda, presentamos un desbalance en el flujo de fondos a 10 años de 125 mil millones de pesos.

Por estas razones recurrimos a este proyecto de ley, a esta reforma que se le quiere hacer a la Ley 141, y teniendo en cuenta que el objeto de la misma es muy claro, la Ley en su objetivo, cuando dice en su artículo primero, cuál es, para qué sirve la Ley 141; dice: El Fondo que crea la Ley, el Fondo de Regalías, será un sistema de manejo separado de cuentas sin personería jurídica, sus recursos serán destinados de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente, esta es una obra totalmente medio – ambiental, la planta de tratamiento de aguas residuales, y a la financiación de proyectos regionales de inversión. Invertir en medio ambiente, este estaría catalogado, este proyecto de plantas de aguas residuales de Cali, dentro de un gran proyecto regional de inversión. Estamos invirtiendo no Emcali, en nuestra Ciudad; estamos invirtiendo en el río Cauca hacia abajo; estamos invirtiendo hacia todos los municipios que siguen. Estamos invirtiendo para que les cueste mucho menos la producción de su agua potable; para que les cueste mucho menos lo que son sus aguas de riego en las zonas agrícolas, porque hoy por hoy, como está el río Cauca, si no entra esta planta cómo entra el próximo, antes de un mes está funcionando, la situación se va a volver cada día más crítica en el río. Este río le sirve a toda Colombia porque del Valle hacia abajo pues queda prácticamente la mayoría de nuestra querida nación.

Entonces la ley en su artículo 1º parágrafo 5º, hace unas destinaciones de unos dineros, en los cuales una de ellas está destinada para el proyecto de descontaminación del río Bogotá, y otra está destinada para la recuperación y conservación de cuencas hidrográficas en todo el país. Vimos que solamente está comprometido el 60% de esos dineros, y hemos solicitado, y nuestra solicitud para ser tenida en cuenta, discutida por ustedes, es hasta un 20%, es decir solamente quedaría comprometido el 80 todavía, y quedaría un remanente, el cual está claramente destinado para las Corporaciones Autónomas Regionales de todo el país. Con esta ayuda, si es aprobada nuestra solicitud o la solicitud que se hace a ustedes y que van a discutir, será un paliativo a la situación delicada que hoy viven las Empresas Municipales de Cali, sobre todo a que de alguna manera, un proyecto que es una realidad, es un proyecto de mucho esfuerzo, ese proyecto por lo menos con este Fondo de Regalías tenga un paliativo. Son cifras, este 20%, dentro de algunos cálculos que hemos hecho son cifras muy pequeñas, que no alcanzan a

enjuagar el gran déficit que tenemos en el flujo de caja; pero será muy importante para el futuro de las Empresas Municipales, para el futuro de la Ciudad y será muy importante para que podamos seguir invirtiendo en todas partes en el medio ambiente.

Muchas gracias señores Senadores, señores Representantes, en la Secretaría dejaré un documento. A los señores ponentes les haré llegar, es un documento gráfico desafortunadamente, a los señores ponentes les haré llegar como la sustentación completa; pero de todas maneras aprovechando estos minutos, la bondad de ustedes, les solicito que ojalá sea tenida en cuenta esta propuesta de las Empresas Municipales de Cali, y más específicamente de la Ciudad de Santiago de Cali.

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente de las Comisiones y a ustedes Senadores y Representantes y demás personas, muchas gracias por haber escuchado estas palabras.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Muchas gracias a usted doctor Zambrano.

Tiene la palabra honorable Senador.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Gracias señor Presidente.

Yo tengo una pregunta para complementar, al señor Gerente. Ese 20% que usted dice, más o menos estaría cuantificado que sería el aporte, si entendí bien; ¿más o menos de qué orden está pensando que sería el apoyo de la nación a través del Fondo?

Gerente Acueducto y Alcantarillado Empresa de Servicios Públicos de Cali, Emcali; doctor José María Zambrano:

Mire Senador Daza. Desafortunadamente pues nosotros lo hemos estudiado desde hace un tiempo, no tenemos toda la información que quisiéramos tener de primera mano, pero la única información que hemos tenido, que lo del río Bogotá es hasta un 21%, entre otras cosas han sido difícil los desembolsos para la descontaminación del río Bogotá. El río Bogotá está alrededor, unos promedios, no son exactos porque todo depende, eso varía mucho, pero pudiera estar del orden de siete mil millones de pesos por año; siete u ocho mil millones; nosotros hemos calculado que sean unos seis mil quinientos millones de pesos por año honorable Senador.

Como le digo, dentro de algunas investigaciones que hemos venido realizando, es decir, en 10 años serían sesenta y cinco mil millones, que enjuagarían los 125 mil y todavía seguiríamos con un déficit de caja, del orden de sesenta mil millones de pesos en los 10 años.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias doctor Zambrano, gracias honorable Senador.

Para complementar este tema y para no ser descortés, habían venido unos funcionarios de la CVC; yo quiero darle la palabra por cinco minutos al doctor Pedro Nel Montoya, Jefe de Proyectos de la CVC. Posteriormente señores Secretarios de Senado y Cámara, ¿hay más personas intervinientes?

¿Cuántas personas?

El ex Alcalde de Yopal, señor Efrén Hernández; ¿quién más?

¿No más?

¿Sergio Molano, Asesor Alcaldía Aguazul, se encuentra presente? No.

Entonces cerramos con la intervención del señor ex Alcalde de Yopal, esta participación ciudadana en el proyecto de ley que está en discusión.

Jefe proyectos CVC, doctor Pedro Nel Montoya:

Muy buenos días señores Senadores, Representantes a la Cámara, señores Alcaldes, funcionarios de otras dependencias que acompañan hoy a esta importante modificación al proyecto de ley; de parte de la CVC, del doctor Alejandro de Lima y como región Vallecaucana, nosotros queremos traer una propuesta que se está gestando con nueve departamentos de lo que baña la cuenca hidrográfica del río Cauca; son nueve departamentos entre el departamento del Cauca y el departamento de Bolívar. El río Cauca es tal vez uno de los ecosistemas más importantes incluidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, como uno de los ecosistemas más importantes, el cual alberga más de 10 millones de habitantes, con 1.350 kilómetros de recorrido y 63.000 kilómetros cuadrados de área representativa; y a donde se presentan, digamos los mayores problemas de contaminación, el río Cauca.

En esta parte queremos apoyar decididamente que el proyecto de la PETAR de Cali, como lo ha expresado el doctor Zambrano, es uno de los proyectos más importantes para esa región; pero hay que verla no solamente como municipio de Cali, y en eso queremos llamar la atención, sino que queremos verla como región colombiana. Aporta el 29%, como lo dijo el doctor Zambrano, de la contaminación del municipio de Cali hacia el río Cauca, y por eso, como Gobierno Nacional estamos construyendo el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Cauca, y uno de los problemas fundamentales en los cuales estamos construyendo este plan de manejo integral, doctor Calle, es la descontaminación debido al problema fundamental, lógicamente del poco tratamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de nuestros municipios; y estamos integrados nueve departamentos; por lo cual consideramos que este aspecto fundamental, unido al segundo problema fundamental, que es el problema de coberturas, al cual se está arrojando una gran cantidad importante de sedimentos; y a un tercer problema, que es al tratamiento de los residuos sólidos, en los cuales por darle una cifra, solamente en el departamento del Valle, se están arrojando con incidencia directa en el río Cauca más de 2.100 toneladas diarias; y nuestros alcaldes en toda esta cuenca hidrográfica pues estamos preocupados realmente en esos tres factores: Sistemas de tratamiento de aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos y aumento de coberturas, lógicamente por los problemas de erosión que causan al río Cauca.

Así que es el momento, y yo invitaría a la Comisión, es el momento en que miremos esta gran problemática; y que de eso estamos diciéndole a la Comisión, que los recursos de regalías lógicamente también sean destinados y mirados de esa forma integral, para la descontaminación del río Cauca.

Por tanto yo llamo y queremos traer ese mensaje, que el Plan de Manejo Integral de la cuenca del río Cauca, donde la PETAR de Cali y donde la PETAR también de otros municipios importantes, como la Ciudad de Medellín, en los cuales están los dos grandes centros poblados de las dos ciudades más importantes del país, están concentrados lógicamente en recuperar el río Cauca. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Muchas gracias a usted doctor Montoya.

Tiene la palabra el señor ex Alcalde de Yopal, señor Efrén Hernández.

Ex Alcalde de Yopal, señor Efrén Hernández:

Señor Presidente de la Comisión Quinta, honorable Senador Hugo Serrano, señor Vicepresidente de

la Comisión Quinta de la Cámara, Senadores, Representantes y personas presentes.

Escuchando las inquietudes de los funcionarios del Valle, de la Comisión de Regulación de Agua Potable, de las peticiones de Bogotá, pues yo sinceramente, distinguidos Representantes y Senadores, quiero decir que no soy optimista con las peticiones que acaban de hacer para su área, donde tienen otros municipios cercanos, dependen como hoy depende el Fondo Nacional de Regalías de la Orinoquia colombiana.

El agua de Bogotá tiene que consumirse en el futuro muy próximo, casi en un ochenta y cinco por ciento, de la Orinoquia; y si nosotros venimos aquí a pedir recursos, como lo están pidiendo, pues lamentablemente no tiene ningún sentido porque el proyecto de ley lo que busca es acabar con el Fondo Nacional de Regalías.

Nos quieren cambiar esa gran bolsa, están hablando el señor Gerente de las Empresas Públicas de Cali, va a pelear un 20%; pero a la vuelta de cinco años ese 20% no va a significar ni ochenta millones de pesos, porque estamos cambiando las regalías, de un 20% a un 5%; y ese 5% tenemos que volverlo un porcentaje, un 100% y ver cuánto le corresponde al Fondo Nacional de Regalías; lo que hace es que este proyecto de ley acaba de una vez por todas con las posibilidades de la región de Colombia, de poder financiar obras como la que ustedes están pidiendo.

El Fondo Nacional de Regalías, de aprobarse este proyecto de ley, se constituirá como el Fondo Nacional de Café de hoy; no tiene futuro con el recorte que se está haciendo. Y es muy sencillo honorable Senador Serrano, es un defensor de lo que puede ser la salvación de nuestro país en el tema de hidrocarburos, que es el avance y el fortalecimiento de Ecopetrol. Aquí no hay política petrolera. Aquí lo que hay es una improvisación de algunos funcionarios, de Ministros de Minas especialmente o de Planeación Nacional, haber cómo se entregan más los recursos y el patrimonio de nuestro país.

Vimos cómo el Ministro Valenzuela decía que no quería ver a Ecopetrol explorando ni explotando, ni estando en el negocio final de la transformación del crudo, en la venta de gasolina, en fin, de aceites; que lo quiere ver solamente como administrador de unos contratos. Quiere acabar la Empresa Colombiana de Petróleos; y en ese orden de ideas, me parece que es muy grave que se diga que para que exista la posibilidad de no importar más gasolina hay que cambiar el modelo de contratos. Y el modelo de contratos está hablando, que tiene un problema muy grande la prospectividad y la economía del proyecto, de un campo, de un contrato. La prospectividad, según la misma gente que está llegando hoy a defender las tesis del Ex-Ministro Valenzuela, se dice que Colombia tiene una prospectividad igual a la de Bolivia o igual a la de Ecuador, cuando sabemos que en los últimos 20 o 25 años, en el mundo occidental se han encontrado los mejores campos petroleros es en Colombia. Y no nos pueden comparar con Argentina, o no nos pueden comparar con Uruguay, como se pretende hacer.

Lo que significa es que el riesgo geológico, que es la prospectividad, que según los analistas de riesgo equivale al 50%, que es la decisión para poder meter la plata del inversionista privado, pues en Colombia hay zonas que no se han estudiado; pero la cuenca de los Llanos es una cuenca muy estudiada, y quizás muy estudiada por empresas muy importantes como la OXI o la British Petroleum o Amoko; y no podemos decirle al país que hay que traer a extranjeros, como si no se hubiera estudiado esta cuenca que le está dando casi que el 75% del petróleo de Colombia.

En ese orden de ideas, la prospectividad de Colombia no se puede comparar, o hay que hacer unos análisis, porque si la Ley de Regalías, con el proyecto de ley que se pretende hacer, está diciendo que hay que buscar unos campitos de cinco mil barriles, en zonas donde no se han hecho estudios geológicos o no se ha hecho la sísmica, cómo vamos a darle el mismo tratamiento a zonas que a nivel mundial es una zona muy caliente, muy apetecida por el mundo del petróleo. Entonces separemos las cuencas y digamos que en la cuenca de los Llanos no hay necesidad de incentivar recortando las regalías del 20% al 5%.

Y el otro riesgo que analizan los inversionistas, constituye el tema de la legalidad, de las tasas impositivas, de todo lo que tiene que ver en términos fiscales, y equivale a un 30%, a un 35%, y el riesgo político, que es el que están diciendo que hay que transformar el contrato porque aquí no pueden venir a hacer inversiones, a nivel mundial tiene un porcentaje del 15%.

Arauca lleva un año completo sin que se saque el petróleo por el oleoducto Caño Limón - Coveñas; ¿y se fue la OXI? ¿Se fue la OXI? ¿Será que son ciertas esas palabras de los Ministros, cuando dicen que el riesgo político, el orden público está ahuyentando el capital? ¡Por qué no se ha ido la OXI de Arauca! Por qué no se ha quebrado la OXI? Porque la rentabilidad de la OXI en el proyecto, hace rato la tasa de retorno interno le llegó a la OXI y más o menos a los siete años; y de ahí en adelante son utilidades y utilidades. Y hoy quieren entregar esa renta petrolera, que es derecho gubernamental, nuevamente al sector privado.

La pregunta que se hacen ellos es que no vamos a privatizar a Ecopetrol. Pero es que no se necesita privatizar a Ecopetrol, aun cuando las políticas neoliberales de privatización ya se cayeron todas, o si no escuchemos a los candidatos presidenciales a ver quién alza las manos en la defensa de las políticas neoliberales de privatización. Ninguno. Pero como hay el miedo de que se diga que se privatice Ecopetrol, entonces encontraron una fórmula para privatizar a Ecopetrol; es privatizando la renta petrolera. Entonces a Ecopetrol ya no le dan el 50%, sino que hay que darle el 30%, y el 70% a la multinacional o al asociado. Hay que bajarles los impuestos y lo han hecho como en tres reformas; inclusive con la depreciación de los activos que traen las petroleras. Pero no contentos con quitarle la participación directa en la repartición de la producción de crudo a Ecopetrol, de bajar el impuesto que deben pagar estas compañías petroleras, pues ahora están diciendo que hay que bajarle las regalías a este país.

Entonces ahí está un contrato de asociación derogado con esta ley, que está derogando un contrato de asociación y se está trayendo el famoso contrato de concesión, que era la privatización del subsuelo colombiano, política que fue completamente erradicada en la reforma del Presidente Alfonso López Michelsen, cuando se creó en el 74 el contrato de asociación; y no sabemos cómo, este Gobierno pretende devolverle toda la renta petrolera al sector privado, y ser nosotros unos actores pasivos de lo que está sucediendo con el único renglón que está sosteniendo la economía de este país.

Si nosotros paramos definitivamente el sector petrolero en Colombia, en un ejercicio mental, lo que va a suceder es que la economía de este país y las finanzas públicas del Gobierno Central, de los departamentos y municipios, generarían un derrumbe de la economía de este país, al estilo de las Torres Gemelas de Nueva York. Pero lo que estamos ha-

ciendo aquí es patrocinar eso con este proyecto; que no tenemos un sentido patriótico de defender los intereses, los únicos intereses que le quedan al pueblo de Colombia, a través de la renta petrolera. Nos da lástima que el tema del petróleo se trate como si fuera un arreglo de una empresa con un señor Ministro, cuando está en juego es el futuro de nuestro país; y por eso nosotros queremos convocar casi que a un plebiscito, para que esos recursos que tiene Ecopetrol en el Fondo de Estabilización Petrolera, y que en el mes de agosto del año pasado o del año antepasado sumaban unas pérdidas por no saber colocar esos recursos de Ecopetrol, de los departamentos productores, de los municipios productores y del Fondo Nacional de Regalías, de más de tres millones de dólares, entonces nosotros lo que queremos plantear es que los recursos que están en el FAEP, de Ecopetrol se traigan rápidamente, que son cientos de miles de millones de pesos, para que se inicie con esa plata la actividad de exploración; que Ecopetrol sabe y conoce; para que iniciemos una actividad de que nuestra propia empresa se apropie de un recurso tan grande como es el petróleo, y podamos darle a través de la captura de la renta gubernamental de la actividad del petróleo, más prosperidad a nuestro país.

De seguir así este proyecto, reitero, va a generar que el Fondo Nacional de Regalías se va a parecer al Fondo Nacional del Café, y muy posiblemente en cinco años estaremos importando, en diez años estaremos importando nuestro crudo porque el sector petrolero no quiere iniciar exploraciones. Miren, lo que nos dijo aquí hace unos años, cuando inició este Gobierno, que los precios del barril estaban a diez dólares y que no había la posibilidad de incentivar la actividad de exploración. Subieron a 30 o a 32 dólares, y vemos qué producto efectivo nos pueden traer, cuando seguimos en lo mismo, y hoy el precio del barril está casi en 17, de pronto descende a 16 dólares.

Entonces, cuando el sector privado no quiere invertir, pues ¡Hombre!, tenemos una Empresa; y a mí no me parece, con el respeto que se merece aquí nuestro Senador, el doctor Hugo Serrano, que es Ingeniero de Petróleos, yo soy Abogado, pero yo he visto cómo es que hace el sector privado la inversión llega la British o llega la OXI, le dan un campo y lo primero que hace es contratar una sísmica; que no son empleados de ellos; es una compañía contratista. Luego que le entregan los resultados de la sísmica, y empieza a hacer la perforación, consigue a la Parker o a la Gender Old and Park, y empiezan a traer los taladros y consiguen otras contratistas, subcontratistas para que le hagan la lectura a los registros, a medida que van bajando y van conociendo cada uno de los pisos geológicos; de Guadalupe, Mirador, en fin, de todas estas cosas que sabe muy bien el doctor Serrano. ¿Por qué Ecopetrol no puede hacer lo mismo? Por qué no puede iniciar una perforación con sus recursos, con la plata del FAEP y traer lo mismo que traen los petroleros extranjeros, con los mismos equipos que tienen y empiezan a hacer las lecturas; y con esa posibilidad de éxito que tenemos, de un veinte por ciento (20%), yo creo que al país se le haría un gran beneficio, porque empezaríamos a descubrir más de dos mil quinientos millones de reservas para el beneficio de nuestro país.

En ese sentido, ojalá que el pueblo de Colombia se empiece a pronunciar en el tema de que la política petrolera, esto no es una defensa a la Uso, eso es una defensa de los intereses de Colombia, y yo estoy convencido de triunfar la posibilidad de fortalecer a Ecopetrol como lo plantea el Senador Hugo Serrano. El país les va a agradecer a quienes tomen estas decisiones, como es en el caso del Congreso.

Se dice que en Colombia dizque los petroleros no pueden tener una captura de su inversión porque el Gobierno se queda con el 80% del negocio del petróleo, vía utilidades, vía impuestos o vías regalías; pero es que se nos comparan con unos campos muy pequeños. Pero se han hecho estudios donde se comparan campos de dos mil millones de barriles, donde Colombia no ocupa el primer lugar; donde hay una captura gubernamental de la renta petrolera del 95% y la media está en el 68%, y Colombia tiene en este momento un 60%. Entonces se manipulan las informaciones para hacerle creer al pueblo de Colombia, a los Congresistas de Colombia, a todas las autoridades, que hay necesidad de entregarle todo el patrimonio del petróleo al sector privado, para que se pueda iniciar la exploración.

Yo desde aquí digo lo siguiente: Se está obligando con ese proyecto de ley a importar el petróleo nuestro, el petróleo de Colombia desde la tierra de Colombia; que es lamentable. Ni siquiera tenemos que salir porque el petróleo lo va a sacar el sector privado con esas garantías tan amplias, de grandes utilidades al sector privado internacional, lo van a sacar y lo van a vender aquí a precio internacional; y en ese orden de ideas, me parece muy lamentable.

Ya sacamos a Ecopetrol de Teruel, del negocio extraordinario de la venta de todos estos combustibles. Ya sacamos a Ecopetrol del tema del gas, que es el energético con mayor dinamismo del mundo, y así seguiremos entregando hasta ver a Ecopetrol convertido en una fiducia, administrando con una secretaria los contratos del sector multinacional aquí en nuestro país.

En cuanto a las regalías, ya el señor Gobernador del Huila lo dijo; yo solamente quiero reiterar, que en un escenario de 20.000 barriles diarios, con el nuevo esquema que traen aquí, el recorte para un municipio, en las regalías significaría un 75% y para el departamento un 85%. No sé qué es lo que le quieren dejar a las entidades territoriales productoras, donde reciben el impacto más terrible. El municipio, yo fui alcalde de Yopal, donde llegó todo el tema petrolero de Cusiana y Cupiagua, y ahí no queda el petróleo y recibimos un impacto tan grande, que pasamos en 6 años de 18.000 habitantes a 90.000 mil habitantes. ¡Qué tal con estas cifras!; sería una vergüenza. Vamos es a un estallido social muy grande, si se siguen aprobando leyes de esas.

En ese orden de idea, yo pienso que, si se van a modificar las regalías, pienso que se debe tener en cuenta; primero la prospectividad de las cuencas, y hay cuencas muy bien estudiadas; si hay que hacer diferencias con las que no han sido estudiadas para que se asuman los riesgos respectivos. Pero también existe en la ley del gas.

Al gas le están cambiando en esta Ley 619, que esta viva por unos meses, según la Corte Constitucional, y nos están cambiando la medida para quitarles las regalías a los departamentos que están comercializando el gas; por ejemplo Manaure, municipio de la Guajira, y al departamento de La Guajira, están recibiendo menos plata porque a alguien se le ocurrió en el Ministerio de Minas, quitarle el valor que traía en la Ley 615, que tengo entendido, es un valor universalmente aceptado, que son los 5700 pies cúbicos.

Si este recorte es irreversible, hay por ahí un proyecto, donde dicen que vamos a modificar las regalías, y de pronto en la Comisión, que los ponentes van a arreglar, dicen; vamos a decir que en funcionamiento se puede dedicar el diez por ciento de las regalías para los proyectos de inversión social y un 5% lo vamos a dedicar a cuidar el gasoducto, el oleoducto y las instalaciones de la industria petrolera.

¡Hombre!; le estamos quitando las regalías a nuestro país, y fuera de eso, del poquito que nos dicen, vamos a sacar una plata para cuidar el oleoducto de Caño Limón-Coveñas o el gaseoducto que viene de La Guajira hacia el centro de nuestro país.

Si por alguna circunstancia, que es la que más ocurre, se llegan a recortar las regalías, ¡hombre!; pues que sea de ese recorte de las regalías, que van a ser del 20 al 5%, que lo que van a coger ahora las multinacionales, pues que de ahí saquen para cubrir la seguridad del oleoducto, del gaseoducto y de la infraestructura petrolera, porque ya estamos cansados de cubrirla con gastos propios de nuestro país, toda esa infraestructura petrolera. Miren, a nosotros el oleoducto y el gaseoducto los cuida el ejército, y a las poblaciones no las puede cuidar el ejército porque todos los soldados y toda la autoridad y la fuerza pública, la policía están cuidando la infraestructura del petróleo. Van a quitar regalías, vamos a bajar impuestos para que no tenga más impuestos el sector de defensa, y le vamos a dar más recursos vía regalías al petrolero, y de esta forma no le estamos obligando a que invierta en la seguridad con sus propios recursos. En ese sentido me parece supremamente grave lo que le está sucediendo.

Y finalmente, en esta parte hay un artículo en el proyecto de ley, que dice que este cambio de regalías sólo será para los nuevos contratos; y adicionalmente dice; y/o nuevos descubrimientos. Me parece muy grave que por la tardanza, porque aquí en Colombia no se les exige a los petroleros el cumplimiento de sus contratos, hay contratos que se firmaron hace muchos años y no han iniciado la actividad de exploración; no han perforado. Hay contratos que se les va a terminar el término de exploración y no han iniciado la exploración. Y en ese orden de ideas, fueron contratos suscritos hace varios años, y si llegan a descubrir, le van a aplicar la nueva ley, esta de la reducción esa del 20 al 5%.

Entonces me parece que no se puede dejar espacios de esos o ventanas, que finalmente van a convertir a todo el país, en un país que produce, que tiene unas reservas, según a nivel mundial, Colombia tiene más de treinta y siete mil millones de reservas de barril, que no están descubiertas pero que son las posibilidades, de acuerdo a los estudios sísmicos o geológicos. Entonces todos esos treinta y siete mil millones van para ellos.

Se dice que a mayor cantidad de explotación, nos decía el señor Ministro Valenzuela, pues subían las regalías. Ahora, en este proyecto de ley, el 102, ese 25%, cuando se excedía de los 600.000 barriles diarios, se deja en el 20%. Yo creo que esa política de entregarse, de sentarse a negociar como lo pueden hacer en otros países, tranquilamente, sin decir que uno es un anti-imperialista sino defendiendo la soberanía es lo que necesita nuestro país.

Yo quisiera tocar un punto, que es la Comisión Nacional de Regalías honorable Senador Serrano; la Constitución habla de los recursos del Fondo Nacional de Regalías. El Fondo Nacional de Regalías tiene una destinación constitucional. O sea, aquí por ley no puede modificarse la Constitución. Yo no sé cómo se hizo para sacar, en la Reforma Tributaria, la plata para pagarle la deuda a los municipios de Colombia, que me parece muy bueno; pero no sé hasta dónde eso es constitucional, porque en la Constitución los recursos del Fondo Nacional de Regalías tiene una destinación específica, una destinación constitucional. En cambio las regalías directas de los departamentos y municipios productores, no tiene destinación constitucional sino una destinación muy vaga, en la Ley 141, que es el artículo 14 y el artículo 15, para departamentos y municipios.

¿Pero en eso qué es lo que ha sucedido con la destinación, honorable Senador? Que los organismos de control: Fiscalía, Contraloría, Procuraduría, en fin, ahora Comisión Nacional de Regalías, tienen cada uno una interpretación en qué se puede invertir; porque la definición del artículo 15, es muy vaga. ¡Ah!; que se puede invertir en los sectores y en servicios básicos esenciales. Va uno a aplicarlos en esa inversión y le dicen no; tiene que ser en la construcción de escuelas o en la construcción de hospitales. ¡Hombre!; pero para que funcione necesitamos los médicos, o los profesores. No señor; ustedes no pueden pagar funcionamiento; a pesar de que existen sentencias de la Corte Constitucional, que dicen que todo funcionamiento en el sector de inversión social es una inversión; pero ahí estamos con todos los procesos. Todos los gobernantes tienen procesos por eso; gobernantes actuales y ex gobernantes.

Yo creo que es el momento de definir muy bien qué es funcionamiento, en esta ley; de una vez le resolvemos un problema, en términos conceptuales, a todos los organismos y unificamos. Toda inversión, todo gasto de funcionamiento en inversión social es una inversión. Y sale todo hacia adelante. Esta ley está reproduciendo un artículo que la Corte Constitucional declaró inconstitucional, el artículo 15, para el señor Gobernador del Huila, declaró inconstitucional toda la destinación que tenía, y solamente dijo: para proyectos que estén dentro del plan de desarrollo del departamento y los municipios. Ahí están reproduciendo con la Ley 619 y con este Proyecto de ley 102, nuevamente. El Congreso no puede repetir normas que han sido declaradas inconstitucionales. Esa amplitud es la que necesitan los departamentos y municipios para invertir sus regalías.

Yo veo que el Senador, ya se va a terminar esta sesión informal, pero en términos generales es eso; nuestro departamento pide respeto por esa condición, de ser departamento productor grande; tenemos una gran producción y se nos quiere comparar con departamentos que no tienen esa producción para sacarnos de la Comisión Nacional de Regalías.

Pero finalmente señor Senador, nunca en la Constitución, ni en las actas de la Constituyente, se dijo que la Comisión Nacional de Regalías era un organismo vigilante de las regalías directas de los departamentos y municipios; y hoy gran parte de la actividad de la Comisión Nacional de Regalías está dedicada a vigilar la inversión de los departamentos y municipios productores. La Comisión Nacional de Regalías se creó solamente para el tema del Fondo Nacional de Regalías; para administrar el Fondo y vigilar la correcta ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Y hoy la Comisión Nacional de Regalías le está suspendiendo el giro a los departamentos y municipios productores. Dijo: hoy no les giro y les suspendo y les quito, y les cambio de ejecutor. A mí me parece que hay un prevaricato inmenso. En el caso por ejemplo de Tolú, que le cambiaron al municipio ejecutor, se lo pasaron al gobernador, cuando la Comisión Nacional de Regalías no tiene nada que ver con la ejecución y el control de los recursos de la regalías directas. Para eso está la Contraloría General, por vía de excepción, porque el señor Contralor también se está metiendo, violando el artículo 64 de la Ley 141. El sólo se puede meter por vía de excepción.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señores Senadores, señores Representantes, señor ex Alcalde de Yopal, señor Gobernador del Huila, doctor Julio Bahamón, distinguidos amigos que nos acompañan en la mañana de hoy; a mí me

gusta mucho que vengan las regiones; yo creo que eso es bueno, pero ojalá que no se aburran de venir, que aquí trataremos de que el juego sea limpio. Yo siempre he sido, toda mi vida un defensor de Ecopetrol. Me parece que como va Ecopetrol va muy mal. En estos seis últimos años han perforado cinco pozos exploratorios. En estos seis últimos años la sísmica prácticamente en nada; este año no se ha hecho un kilómetro. El año pasado se hicieron 70 kilómetros de sísmica; o sea, cada día va acabando sus reservas. ¿Qué quiere decir? Que con reservas de trescientos cincuenta millones (350.000.000) de barriles por parte de Ecopetrol y con una producción anual de cuarenta millones (40.000.000), sus reservas alcanzarán por 7 u 8 años. Significa que si Ecopetrol en 20 años ha conseguido reservas de veintidós millones (22.000.000) de barriles y ha sacado en 20 años setecientos millones (700.000.000), está acabando con el petróleo que le queda, y como no explora, no perfora, no busca petróleo, pues llegará un día en que la Empresa se marchite.

El Gobierno saca mucho pecho con las utilidades de Ecopetrol; dice, el año pasado Ecopetrol le giró cinco billones cuatrocientos mil, pero no tiene en cuenta que dentro de ese giro tuvo que girarle el impuesto global; tuvo que girarle el IVA, y no tiene en cuenta el petróleo que le regala el país a Ecopetrol, o sea, por contrato de asociación la Empresa tiene que girarle gratis el 40% de lo que produce. Entonces aquí un cálculo. En el año 99 le giró, le regaló noventa y ocho millones (98.000.000) de barriles; o sea, regalado. Significa que esos 98.000.000 de barriles, a 22 dólares en boca de pozo, el petróleo estaba por ahí a veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), pues le regaló dos mil millones (2000.000.000) de dólares, o sea, 2000.000.000 de dólares fueron, mal contados, cuatro billones de pesos. En el año 2000 le regaló ochenta millones (80.000.000) de barriles, que también a unos 22 pesos son 1.800.000.000. Este año le va a regalar 76.000.000, que también suman unos 1.800.000.000 de dólares. O sea, es un regalo. Pero eso no lo tienen en cuenta en los balances. Ese es un regalo que los colombianos le hacemos a Ecopetrol.

¿Pero qué pasa? Yo oí los discursos con mucho interés; cierto, en el futuro Ecopetrol no va a recibir el 50% sino que va a recibir el 30; y si las empresas multinacionales no exploran, este año van a perforar 11 pozos de 40. El año pasado perforaron 16, el antepasado 15, o sea la actividad exploratoria ha decaído notablemente y eso que los precios estaban altos. Seguramente el año entrante, cuando los precios estén bajos, el portafolio de inversiones se recorte, y perdimos tres años; luego quiere decir que seguramente el año entrante la inversión en exploración y perforación va a ser menor.

Aquí siempre se habla de la bonanza de Ecopetrol y es muy difícil criticar a Ecopetrol cuando hay tanta plata de por medio. Yo sí me he aventurado a criticarlo, investigando; investigando de verdad, y vamos a hacer el martes un debate a fondo de lo que es Ecopetrol; para dónde va Ecopetrol. Aquí estamos hablando del Fondo de Regalías. Cierto; aquí hay perdedores y ganadores. No; hay muchos grandes perdedores y algunos perdedores. El pequeño perdedor es el gran productor; el gran perdedor es el pequeño productor. Aquí se bajaron las regalías del 20 al 5, y cierto. Eso Gobernador, se bajan las regalías en un 75% para los municipios y departamentos pequeños. Aquí productores grandes no hay sino Arauca y Casanare; los demás somos departamentos pequeños: Santander, Norte de Santander, Huila, Meta, Bolívar, etcétera. La lógica del Gobierno es, ¿usted qué prefiere? Recibir 0 del 20% o

recibir un porcentaje de algo. Esa es una lógica que nos la muestran a nosotros. Pero aquí necesariamente el gran perdedor es el pequeño productor. Y en eso nosotros estamos aquí para defender al país.

Aquí hay dos incógnitas; defender al país, defender a las regiones y tratar de que haya exploración, producción. Como vamos, vamos muy mal. Hay mil novecientos setenta millones (1.970.000.000) de barriles de reservas, no más, que nos van a alcanzar hasta el año 2005. Ya es una tesis válida, que en el 2005 vamos a tener que importar petróleo. El señor Presidente de Ecopetrol equivocadamente tiene una tesis totalmente errada, que la vamos a desbaratar el martes; y él dice que hay petróleo hasta el 2010; que vamos a exportar hidrocarburos hasta el 2010. No; lo que vamos a exportar es hidrocarburos en forma de hidrocarburos refinados, porque nosotros producimos fuel oil, que es un hidrocarburo refinado, y vamos a exportar porque no lo consumimos aquí, pero para cargar nuestras refinerías necesitamos 300.000 barriles; es Diesel; el país consume 220.000 barriles diarios de combustibles; óiganlo bien; y entonces dice; no, yo lo que necesito son 220.000 barriles diarios de combustibles, pero lo que no le dice al país es que para producir 220.000 barriles necesita cargar las refinerías con 300. Abajo, en la parte de la torre de destilación salen unos destilados pesados, sale el fuel oil, y eso es lo que exportamos, porque no lo consumimos.

Usted necesita comparar demanda y oferta de crudos con la necesidad de nuestra carga de nuestras refinerías. Si usted coge la curva DEL, en petróleo son muy importantes las curvas de producción; si usted coge la curva DEL y la sube, él dice, lo que yo necesito ahora son 220.000 barriles de combustibles; pero lo que no le dice al país es que para producir esos 220.000 se necesitan 300.000. Si usted sube la curva y la pone paralela, llega al 2005, o sea, que es lo que yo le he dicho al país, con el agravante de que la producción el año entrante va a bajar. O sea, ayer les dije que la producción en el 99 estaba 820.000, en el 2000 en 660.000, en el 2001 570.000 y en el 2002 en 530.000. O sea, cada vez nuestros pronósticos son más exactos y nos respaldan las universidades. O sea, el señor Gerente quiere quedar bien ante el país, y quiere engañar al país porque le dice: no, es que el Gobierno tiene que estar tranquilo, el próximo, porque va a exportar hidrocarburos. No, lo que va a exportar es fuel oil, pero la exportación de hidrocarburos se para en el 2005. Vamos a exportar hidrocarburos en forma de fuel oil, y vamos a tener que importar petróleo.

Entonces yo creo que hay dos propuestas. Una, de defender a las regiones; pero ustedes son los que tienen los votos. Yo tengo un voto, y lo voy a valorar, porque yo conozco esto; tengo más de 30 años de estar hablando de esto, todos los santos días de mi vida, y yo sé para dónde voy. Pero como ustedes tienen que votar, yo aspiro a que ustedes cuando voten sepan para dónde votan. O sea, la decisión está en ustedes. Yo, con las recomendaciones del señor Gobernador, pretendo variar las regalías, no del 20 al 5 sino del 20 al 8, para ser menos injustos. Vamos a ser injustos con su Departamento, con el mío, con el Norte de Santander, pero vamos a tratar de que seamos menos injustos, y que esas regalías, ese 8% de las regalías vaya casi que exclusivamente a los departamentos y municipios productores; o sea, que no vaya nada al Fondo Nacional de Regalías. Así somos menos injustos. Hoy día, con la nueva ley de regalías su Departamento y su municipio pierden el 75% en el futuro, y el mío también. Entonces vamos a tratar de que seamos menos injustos, más equitativos, pero también yo tengo que pensar en el país. Necesitamos crear incentivos; necesitamos que ven-

gan más empresas. Necesitamos, por ejemplo, bajar las regalías del 25 al 20. Seguramente en Arauca y Casanare, doctor Hernández, a mí me van a decir que yo soy enemigo, pero es que regalías del 25% no se han dado nunca porque no ha habido ese enorme yacimiento, y hay que tratar de que las grandes empresas vengan a buscar los grandes yacimientos, para que compartamos la lotería las empresas multinacionales y nosotros; tal que yo quiero: primero, que ustedes estudien muy bien el proyecto; que se asesoren, cada cual de ustedes requiere un asesor, un hombre de confianza, una persona, un Ingeniero de Petróleos. Yo soy Ingeniero de Petróleos y voy a valorar mi voto bien valorado; no en puestos ni en cosas se esas. No; yo voy a valorarlo en función de lo que yo represento, a mi Departamento y al país petrolero.

Yo tengo una responsabilidad ante Colombia, que al fin y al cabo yo soy el único Ingeniero de Petróleos que tiene el Congreso, y yo lo hago de muy buena fe. O sea, comprometámonos todos a estudiar el proyecto, pensando en el país, pensando en las regiones y pensando en Ecopetrol. Hay que fortalecer a Ecopetrol. Ecopetrol, a mí no me cabe la menor duda, ustedes que son jóvenes, allá la doctora, que es joven, seguramente en seis años ya Ecopetrol no exista o esté quebrada, porque es que si a una panadería, si el que tiene una panadería cada día amaza menos pan, si el que tiene una tienda vende y no surte, pues llega el momento en que...; o sea, Ecopetrol, así todo el mundo diga que estoy loco, estoy más cuerdo que nunca, Ecopetrol se está marchitando lentamente porque no busca reservas. En 20 años ha sacado 700 millones de reservas y ha encontrado 22 doctor Julio, en 20 años. Entonces, cada día la situación de Ecopetrol es más difícil.

Ahora, si uno le va a decir al señor Presidente de la República, que no va a haber en el próximo Gobierno petróleo y que Ecopetrol se va a acabar, dice, al Senador Serrano hay que mandarlo donde un psiquiatra; pero es que no se da cuenta que Ecopetrol vive de las multinacionales y vive de los altos precios del petróleo. Las multinacionales le regalan todos los años dos mil millones de dólares. Usted y todos nosotros le damos de alguna manera dos mil millones de dólares, el 40%; pero como cada día las multinacionales producen menos y Ecopetrol produce menos, ¿dentro de cinco años de qué va a vivir Ecopetrol? Cuando los precios del petróleo son altos y la producción es alta Ecopetrol aguanta todo; pero cuando los precios del petróleo son bajos y Ecopetrol y el país produce menos, ahí es cuando vamos a tener enormes dificultades doctor Hernández; o sea, yo voy a estudiar y a defender nuestras regiones, pero también voy a pensar en el país. Es mi obligación como colombiano, como Ingeniero de Petróleos.

Yo por eso, esto va a ser un foro abierto; vengan, que no se cansen los de Arauca y Casanare; que no se cansen los del Huila; que no se cansen los del Meta; que no se cansen los de Santander. Yo tengo la conciencia tranquila, porque cuando se aprobó esta ley, doctora Nelly, yo no estaba, yo tenía un año sabático, no estaba aquí en Colombia, por lo tanto estas barbaridades que se aprobaron aquí no las aprobé yo; pero yo ahora sí estoy encima de esto, y vamos a estudiar de la mejor manera posible las propuestas del señor Gobernador del Huila. Por lo menos dos son válidas: la de redistribución no me convence mucho; y las propuestas de lo que dijo Efrén, de que esta nueva Ley sea para nuevos campos, tiene usted razón. Aquí hay campos que hace seis años se firmaron y no están produciendo. Entonces, por qué le vamos a dar el beneficio de la ley; y vamos a buscar incentivos para que haya más perforación, más exploración, y crear los mecanismos.

Ustedes, estudien más. Yo los invito a que estudien más sobre qué es Ecopetrol; hacia dónde va Ecopetrol; sobre qué representa Ecopetrol para el país. Es que si se quiebra Ecopetrol se quiebra el país. En el próximo Gobierno no va a haber divisas. Actualmente tenemos que el país recibe cuatro mil doscientos millones de dólares de los once mil y pico millones por divisas de hidrocarburos. Cuando no haya sino mil millones de divisas, mil millones por concepto de hidrocarburos, ese es el 30% menos de las divisas que recibe el país; ¿y no creen ustedes que viene una crisis fiscal de enormes proporciones? Que ese es el mensaje para el próximo Gobierno. Entonces profundicen sobre Ecopetrol. Métnase a Ecopetrol; pidan información, y sobre todo, no traguén entero, para que hagamos en un futuro un balance de las cosas buenas que tiene Ecopetrol; que bastantes también, y las cosas malas que tiene Ecopetrol.

Miren, Ecopetrol hace seis años que comenzó la construcción de nueve proyectos; ha enterrado un billón de dólares. Seis años después ninguno de los nueve proyectos está funcionando. Los sobrecostos valen más de noventa mil millones; y el daño emergente y el lucro cesante con los sobrecostos valen doscientos mil millones de pesos. Doctor Julio, aquí en este sitio metieron a la cárcel a unos Representantes por ocho mil millones; y Ecopetrol de alguna manera es culpable por doscientos mil millones. No hay nadie en la cárcel, no hay ningún enjuiciado. Aquí por lo menos están en la cárcel no sé cuántos Parlamentarios, no sé cuántas secretarías, etc.. Entonces yo los invito a que juiciosamente estudien el proyecto. Doctor Julio, métase usted; doctor Hernández, métase usted, y hagamos un debate amplio y generoso, de cara al país pensando en el beneficio nacional.

Yo, con mucho gusto, cuando ustedes pidan mi consejo y mis pequeños conocimientos sobre esto, se los doy. Vamos a defender a Colombia; vamos a defender a Ecopetrol; vamos a defender las regiones. Nos vemos, ojalá el triple de los que están aquí, el próximo miércoles y vamos a comenzar a estudiar el articulado que va a presentar, tanto la Cámara como el Senado, porque en la Cámara hay unas ideas y en el Senado hay otras; y vamos a ensamblar eso en un gran proyecto; y si no nos ponemos de acuerdo pues nos esperamos hasta marzo, porque tampoco es que estemos tan apurados. La ley está vigente. Sería una catástrofe si no la aprobáramos antes de Julio, pero la ley está vigente hasta julio del año entrante. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

¿Quiere alguien opinar algo?

Tiene la palabra el señor Gobernador.

Señor Gobernador.

Gracias Senador Hugo Serrano y Mesa Directiva, Senadores y Representantes que nos acompañan, Representante Julio Bahamón, interesados también en estos temas de las regiones, y vamos a estar muy pendientes Senador, el Miércoles lo acompañamos con mucho gusto; sabemos que usted es un hombre equilibrado y vamos a sacar las mejores posibilidades. En esto coincidimos mucho con el representante que viene del departamento de Casanare, y vamos a tratar de que nuestros Senadores, nuestras regiones sean responsables en este sentido. Muchas gracias Senador.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Tiene la palabra el señor Representante.

Honorable Representante Julio Ibargüen Mosquera:

Vea; la verdad es que aunque no estaba aquí en el Congreso, yo he seguido con mucho juicio sus intervenciones en materia de petróleo.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Usted perdone; usted es del Chocó y usted fue Maestro.

Honorable Representante Julio Ibargüen Mosquera:

Soy Maestro.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Yo conozco mucho su trayectoria y lo felicito.

Honorable Representante Julio Ibargüen Mosquera:

He seguido con detenimiento, pero en el poco tiempo que llevo aquí también he tenido unas frustraciones inmensamente grandes. A mí me conmovieron las palabras del ex Alcalde de Yopal, cuando decía que ante todo, y perdóneme que lo interprete, antes de pensar en el reparto de la miseria pensemos con sentido patriótico en la ley que se discute, porque en una discusión que hubo en la Comisión Quinta de la Cámara, cuando el señor Contralor, que de pronto metiendo las narices, pero que yo creo que las está metiendo donde tiene que meterlas, dijo que las leyes se estaban acomodando para favorecer a las empresas transnacionales. Yo he venido monotématicamente insistiendo, y eso no es una idea ni mía ni nueva, la razón de ser de Ecopetrol es que explore y que explote, porque si no, es una fiduciaria, como lo dijo el ex alcalde, administrar unos contratos ajenos; y cuando él habló en sentido patriótico, yo me voy más allá; no será que una fuente de energía como el petróleo es, igualmente para un país como Colombia, algo que no es del momento sino que se tiene que pensar hacia futuro; pero no en el 2005 ni en el 2010, sino hacia delante, y por qué se opone el Gobierno, de una manera insistente, en que no haya una dedicación específica de lo que se produce hoy en materia de petróleos, para la exploración; específicamente que pudiéramos decir; hay un fondo dedicado a la exploración petrolera, y que a esa exploración no se le dé en forma exclusiva como está hoy, a las empresas transnacionales, porque si esto es una fuente estratégica para un Estado, por qué se la tenemos que dar a los futuros contratistas.

Yo he dicho un término muy chocoano; es que van a mansalva y sobreseguros, porque ellos hacen la exploración y mañana van a hacer la explotación. Y el concepto honorable Senador, que yo quiero pedir de ustedes, cuál es su opinión respecto al proyecto de ley que crea el Fondo de Exploración Petrolera, y que sea de verdad, este Fondo manejado de una manera autónoma pero con una destinación específica por Ecopetrol y que esto no se le dé a las empresas transnacionales en forma exclusiva, como parece hoy, y que no nos metan los dedos a los ojos o a la boca, diciéndonos, como nos dijo el Ministro de Minas, que era que de la misma vaca no se puede sacar leche y comer carne. Es que el ejemplo que estaba poniendo el señor ex-alcalde de Yopal, nos está diciendo claramente, que nos va a pasar con Ecopetrol peor que con el Fondo del Café. Cuando usted y yo éramos jóvenes Colombia era mono-exportador y la mono-exportación era de café, y el café era la única fuente que le daba divisas al país. Hoy sentimos que este patrimonio, que se llama Ecopetrol, nos da, ya lo dijo usted muy gráficamente, cinco billones cuatrocientos mil millones de pesos, contado; pero así como dijo el Ministro que

el 20% de cero es cero, a como vamos esos 5 billones van a quedar en cero, si no se explora y si no se explota por parte de la Empresa, que es nuestra y que es el patrimonio nuestro; porque está muy bien que haya los contratos de asociación, pero no puede ser estratégicamente para el país la única aspiración que tengamos. Que esto sea más bien algo accesorio frente a una empresa que debe ser del corazón, del amor y del cerebro de todos los colombianos.

De manera que a mí me gustaría tener sus conceptos, porque lógico, yo estoy aquí de una forma pasajera; pero como ciudadano colombiano voy a defender, desde donde esté, la propuesta de que Ecopetrol explore y explote el petróleo, a la par con las empresas transnacionales. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Hugo Serrano Gómez:

Quiero responderle con mucha claridad. Yo soy partidario del proyecto con pequeñas modificaciones. Algo más; yo voy más allá. Yo creo que el Fondo de Pensiones de Ecopetrol y el Fondo de Estabilización Petrolera debían invertir en un proyecto que es muy rentable, que es un proyecto de gas incremental en La Guajira, que se llama Catalina; en ese proyecto, que vale ciento veinte millones (120.000.000) de dólares, la rentabilidad está asegurada en un 20%; está asegurado el mercado, que es Colombia, no hay riesgo de ninguna naturaleza; ¡por qué se lo vamos a dar a una multinacional, por importante que sea! O sea, en definitiva yo soy partidario con modificaciones de su proyecto, y lo estudiaremos cuando llegue al Senado; y seguramente convocaremos a usted y a todos los amigos, que nos den las luces que consideren conveniente.

Como ya es un poquito tarde, muy juiciosos los honorables Senadores; como ya es tarde, entonces nos vemos el miércoles a las 10:00 de la mañana.

El Presidente Sesiones Conjuntas,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente Sesiones Conjuntas,

Hugo Serrano Gómez.

El Secretario Comisión Quinta, Cámara de Representantes, Secretario Sesiones Conjuntas,

Diego Fabio Astudillo Hernández.

El Secretario Comisión Quinta, Senado de la República, Subsecretario Sesiones Conjuntas,

Octavio García Guerrero.

* * *

COMISIONES QUINTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES

SENADO DE LA REPUBLICA CAMARA DE REPRESENTANTES ACTA NUMERO 004 DE 2001

(diciembre 13)

Legislatura 2001-2002

Sesiones Conjuntas

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las nueve y trece de la mañana (09:13 a.m.), los Miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta presidida inicialmente por el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario de Senado, sírvase llamar a lista.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Doctor Octavio García Guerrero
 Bacci García Bibiana
 Bula Bula Otto Nicolás
 Chaux Mosquera Juan José
 Daza Tovar Francisco Javier
 Guerra Tulena Julio César
 Infante Braiman Manuel Guillermo
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Montes Medina William
 Náder Náder Salomón
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Serrano Gómez Hugo
 Ucrós Piedrahíta Nasly

Contestaron inicialmente a lista los honorables Senadores:

Gnecco Cerchar Pepe
 Chaux Mosquera Juan José
 Daza Tovar Francisco Javier
 Guerra Tulena Julio César
 Montes Medina William
 Náder Náder Salomón
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Serrano Gómez Hugo
 Ucrós Piedrahíta Nasly

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Infante Braiman Manuel Guillermo
 Manzur Abdala Julio Alberto.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Bula Bula Otto Nicolás
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Señor Presidente, la Comisión Quinta de Senado tiene quórum decisorio, con la presencia de nueve (9) honorables Senadores.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, por favor, sírvase llamar a lista.

Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes, doctor Diego Fabio Astudillo Hernández:

Luis Fernando Almarío Rojas
 Alvaro Araújo Castro
 Orlando Beltrán Cuéllar (se encuentra secuestrado)
 José Ignacio Bermúdez Sánchez
 Guillermo Botero Mejía
 Ramiro Calle Cadavid
 Gerardo de Jesús Cañas Jiménez
 Luis Fernando Duque García
 Antenor Durán Carrillo
 Julio Ibargüen Mosquera
 José María Imbett Bermúdez
 María Claudia Lagos Osorio
 Leonor Mary Marmolejo
 Aníbal José Monterrosa Ricardo
 José Antonio Salazar Ramírez
 Maximiliano Soler
 Albeiro Vanegas Osorio
 Basilio Villamizar Trujillo.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Luis Fernando Almarío Rojas
 Alvaro Araújo Castro
 Ramiro Calle Cadavid
 Gerardo de Jesús Cañas Jiménez
 Luis Fernando Duque García
 Antenor Durán Carrillo
 Julio Ibargüen Mosquera
 José María Imbett Bermúdez
 José Antonio Salazar Ramírez
 Maximiliano Soler.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Guillermo Botero Mejía
 Leonor Mary Marmolejo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Orlando Beltrán Cuéllar
 José Ignacio Bermúdez Sánchez
 María Claudia Lagos Osorio
 Aníbal José Monterrosa Ricardo
 Albeiro Vanegas Osorio
 Basilio Villamizar Trujillo.

Señor Presidente, por la Comisión Quinta de la honorable Cámara han contestado diez (10) honorables Representantes; en consecuencia hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Existiendo quórum decisorio en Senado y en Cámara, señor Secretario, por favor sírvase leer el orden del día.

Secretario:

Congreso de la República. Sesiones Conjuntas Comisiones Quintas. Orden del día jueves 13 de diciembre. Salón Elíptico.

I**Llamado a lista****II****Discusión y aprobación del Acta 001 Sesiones Conjuntas Cámara de Representantes y Senado de la República****III**

Estudio ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público.

Ponentes honorable Cámara de Representantes *Luis Fernando Duque García*, coordinador; *José María Imbett*, coordinador; *Ramiro Calle Cadavid*, coponente; *Gerardo de Jesús Cañas Jiménez*, coponente; *Guillermo Botero Mejía*, coponente; *Antenor Durán Carrillo*, coponente; *Aníbal José Monterrosa Ricardo*, coponente; *Maximiliano Soler*, coponente; *Julio Ibargüen Mosquera*, coponente. Ponentes de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República: *Salomón Náder Náder*, coordinador; *Hugo Serrano Gómez*, coponente; *William Montes Medina*, coponente; *Juan José Chaux Mosquera*, coponente; *Julio Mansur Abdala*, coponente.

Publicación del proyecto: *Gaceta* número 492 de 2001.

IV**Lo que propongan los honorables Congresistas**

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente; honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración en la Comisión Quinta de Senado, el orden del día que acaba de leerse. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión Quinta de Senado?

Fue aprobado en el Senado.

En consideración el orden del día en la Comisión Quinta de Cámara; se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Sí señor Presidente. No tengo ninguna objeción al orden del día, en el sentido que me parece importante como ha sido presentado y aprobado en la Comisión Quinta de Senado; sólo que con el mayor respecto, quisiera someter a proposición, una proposición, valga la redundancia, que no tiene discusión; que tiene que ver con mi departamento, en relación a los recursos como se están gastando, y donde se pide el control fiscal, como excepcional, como lo ordenan precisamente las disposiciones legales y constitucionales. Quiero señor Presidente, entonces que, aprobando el orden del día, se someta a consideración esta proposición, que no tiene discusión; simplemente es pedir el control excepcional en mi Departamento.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Si no afecta el contenido del articulado, digamos la puede leer y la sometemos a discusión.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Con mucho gusto señor Presidente, dice de la siguiente manera.

La Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, considerando;

Primero. Que en comunicación calendada el 7 de julio de 2000, dirigida al señor Gobernador de La Guajira por parte de la doctora Ana Lucía Villa, Directora de la División de Apoyos Fiscales del Ministerio de Hacienda, pone de manifiesto serias irregularidades, las cuales atentan contra las principales normas de transparencia y eficiencia que debe regular la gestión pública.

Segundo. Que ante estas manifiestas anomalías se requiere una respuesta clara de los organismos de control del Estado, teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, en el artículo 46 y los trámites que se prevén, del control excepcional, como que se reitera ante los hechos que se han presentado en el departamento de La Guajira.

Tercero. Debido a que el señor Contralor General del departamento de La Guajira no tiene la suficiente autoridad para investigar estos hechos, en razón de las denuncias que se han presentado sobre irregularidades en mi departamento;

Resuelve solicitar el señor Contralor General de la Nación, Carlos Ossa Escobar, que proceda en forma inmediata a ejercer el control excepcional en el departamento de La Guajira, de conformidad con el ordenamiento legal y constitucional.

Para tales casos se oficiará esta proposición al señor Contralor General de la República.

Ha sido leída señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Para la Comisión Quinta de la Cámara. En consideración la proposición que acaba de leerse. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión Quinta?

Señor Secretario de la Comisión Quinta de la Cámara, sírvase darle traslado al señor Contralor General de la República, de la proposición que ha sido leída.

Hay sobre la Mesa una comunicación, firmada tanto por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de Senado y de Cámara, que es procedente para iniciar el debate. Sírvase leerla señor Secretario.

Secretario:

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SENADO DE LA REPUBLICA - CAMARA
DE REPRESENTANTES COMISIONES
QUINTAS - SESIONES CONJUNTAS

Para las sesiones conjuntas de Comisiones Quintas de Senado de la República y Cámara de Representantes se hace imperativo proceder en concordancia con la sentencia de la Corte Constitucional número C-915 de agosto 29 de 2001, relativa a publicaciones de ponencias de proyectos de ley en Comisiones, en cuanto al primer debate del Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado; "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones", y en armonía con la Constitución Política, Título VI, Capítulo 1, artículo 157, Numeral 1, y con la Ley 5ª de junio 17 de 1992, Título II, Capítulo Sexto, Sección 2ª, Artículo 156. En tal sentido se considera como excepcional y justificada la discusión de la ponencia del proyecto de ley en comento, mediante la reproducción por medios fotomecánicos, teniendo en cuenta que este proyecto tiene mensaje de urgencia por parte del Ejecutivo, fechado el tres (3) de octubre pasado, aceptado por la honorable Cámara de Representantes en Resolución número 1848 de octubre 11 de 2001, de la Mesa Directiva, y reiterado por el Gobierno Nacional el día 14 de octubre del año en curso, en tanto se cuenta con la correspondiente y debida publicación en la Gaceta, Diario Oficial del Congreso de la República.

Teniendo en cuenta que mediante Oficio SQ 3.5-270 de diciembre 12 de 2001, se solicita la publicación oficial del Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado y los considerandos anteriormente expuestos, la Presidencia de las Sesiones Conjuntas de Comisiones Quintas del Congreso de la República autoriza la reproducción y entrega sendas fotocopias de la totalidad de la ponencia para primer debate, a todos y a cada uno de los honorables Congresistas miembros de aquellas y a los medios de comunicación e interesados en tal proceso legislativo; y por ello autoriza a la Secretaría proceder de conformidad.

(Fdo.) *Luis Fernando Duque García*, Presidente de Comisión Quinta Cámara de Representantes, Presidente de sesiones conjuntas; *Hugo Serrano Gómez*, Presidente Comisión Quinta Senado de la República, Vicepresidente de sesiones conjuntas; *Diego Fabio Astudillo Hernández*, Secretario General Comisión Quinta Cámara de Representantes, Secretario de sesiones conjuntas; *Octavio García Guerrero*, Secretario General Comisión Quinta Senado de la República, Subsecretario de sesiones conjuntas. Igualmente se informa que en la *Gaceta* 643 de diciembre 12 de 2001 ha sido publicada la ponencia del mencionado proyecto.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Esta comunicación hará parte integral del acta de esta sesión.

Señor Secretario, por favor, sírvase leer el informe con que termina la proposición.

Bueno, vamos a aprobar entonces en primer término, el Acta 01. En consideración en Comisión Quinta de Senado el Acta 01, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba el Senado?

En consideración el Acta 01 en la Comisión Quinta de Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Cámara?

Secretario:

Aprobada.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario, continúe con el orden del día, por favor.

Secretario:

III

Estudio ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, ha sido leído.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

¿Con qué termina el informe, señor Secretario?

Secretario:

"Considerando lo expuesto y la importancia y trascendencia para el futuro del país de contar con una política petrolera que le permita la autosuficiencia y mantener remanentes de exportación, aspectos considerados en el proyecto de ley en comento, procedemos a rendir ponencia favorable para primer debate..."

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el doctor Hugo Serrano.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Estamos enterados de la ponencia y el articulado; respetuosamente solicito que se omita la lectura del informe y lea la proposición con que termina el informe.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí, eso se está haciendo honorable Senador. ¿Cómo termina, por favor, la propuesta, la proposición?, señor Secretario.

Secretario:

"...procedemos a rendir ponencia favorable para primer debate, con las modificaciones que se exponen a continuación y en consecuencia proponerles a los honorables Miembros de las Comisiones Quintas de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, Dése Primer Debate al Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración la proposición con que termina el informe en la Comisión de Senado, se abre la

discusión, aviso que va a cerrarse. ¿Lo aprueba el Senado?

Subsecretario:

Aprobada.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración la proposición con que termina el informe, en la Comisión Quinta de Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el doctor Hugo Serrano, para hacer la presentación de la ponencia del proyecto.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes; la presentación va a ser muy breve; todos estamos perfectamente enterados. Pero yo quiero destacar ante la opinión pública, que este proyecto es mucho mejor que los dos proyectos anteriores que tumbó la Corte Constitucional. Yo creo honestamente, que con este proyecto vamos a permitir que más multinacionales vengan al país a explorar y perforar y a buscar petróleo; le da más garantías a las multinacionales; le permite que haya más competitividad al país en relación con otros países. Yo creo que este proyecto es un proyecto bueno.

Quiero destacar seis o siete aspectos fundamentales, señora Ministra. Es que se le da personería jurídica al Fondo; eso es muy importante ante la opinión pública y ante ustedes honorables Congresistas, porque ahora ya no le podrán retirar los dineros o congelarlos. Ahora esos dineros tienen que ser gastados y utilizados en las regiones. Otro aspecto muy importante es para yacimientos menores de cinco mil barriles diarios. La gran mayoría de la distribución de esos yacimientos va a las regiones: cuarenta y siete punto cinco al Departamento, treinta y dos punto cinco a los municipios. Le subimos la participación a los municipios; ocho para los puertos y doce para el Fondo Nacional de Regalías.

Otro factor muy importante que quiero destacar, es que habrá regalías para los municipios no productores; el treinta por ciento de las regalías para los municipios no productores dentro del departamento. Esto es muy importante porque con ese dinero habrá inversión social. Yo creo que uno de los problemas que tiene la industria petrolera es que hay regiones donde no hay inversión social; no hay escuelas, no hay colegios, no hay puestos de salud, no hay electrificación, no hay saneamiento ambiental. Con esto se subsana una injusticia dentro del mismo departamento; y esto tiene especial importancia señora Ministra, en los departamentos de Arauca y Casanare. Ya la gente de Arauca y Casanare tiene que pellizcarse cuando no se puede producir petróleo, cuando explotan los poliductos, porque va a perder la gente, todos los pobladores del departamento unos dineros.

Otro aspecto es que habrá mayor control sobre las regalías para que se usen de la mejor manera posible. Ahí fijamos un artículo para que haya un control. Los dineros del Fondo Nacional de Regalías en un artículo en donde yo era el ponente y acepté las sugerencias del Senador Náder, de colocar ese artículo, esos dos artículos ahí en la ponencia; significa que los dineros que actualmente tiene el Fondo, que podrían llegar hasta dos billones de pesos, el setenta por ciento de esos dineros van para el pasivo pensional y el treinta por ciento regresa al Fondo Nacional de

Regalías, junto con los dineros que cada año recauda el Fondo. Ese treinta por ciento se divide en cinco años y tiene unos rendimientos. Esos rendimientos, afortunadamente el Senador Náder se dio cuenta de eso, colocamos dentro de la ponencia que esos rendimientos van a regresar al Fondo; o sea, el Fondo del año entrante en adelante va a tener unos dineros muy importantes. No podrá el gobierno de turno, cualquiera que sea, utilizar esos fondos, congelar esos fondos, porque tendrán que gastárselos.

Finalmente, yo creo que en las regalías del gas, yo he estudiado mucho eso, he pensado mucho eso, con todos aquellos que tienen interés en el manejo del gas; ahí tenemos una controversia importante con el Gobierno e inclusive con las petroleras; fijamos regalías hasta del ochenta por ciento para yacimientos de menos de mil pies y del 60% de menos de mil pies. Me parece que eso es ya suficiente; me parece que eso es importante. Necesitamos que haya más inversión en la parte del gas. Yo creo que con esta ley yo quedo muy contento. Yo he podido hablar con la industria del petróleo y quedo contento. He podido hablar con los candidatos presidenciales y quedan satisfechos de que el Congreso haya generado y producido una ley tan importante para la industria del petróleo.

Acuérdese que la industria del petróleo es el responsable del treinta y dos por ciento de las divisas que recibe el país. Me parece que el doctor Julio Guerra me pidió, antes de que comenzara la disertación, que quería hablar un momentico sobre el gas, si el señor Presidente me lo permite; tiene la palabra el doctor Guerra.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador Julio César Guerra.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Muchas gracias Senador Serrano. Simplemente yo quería presentar una proposición, que de pronto usted la puede ampliar en la exposición de motivos, sobre lo que usted está exponiendo. A raíz del proyecto Catalina en el departamento de La Guajira, esa proposición dice así: Está firmada por el Senador Náder, por usted y por mí.

En ejercicio de la función de control político que le es propia al Congreso y como una manera de velar porque la contratación y ejecución del proyecto Catalina no vaya a comprometer la atención prioritaria de ley que debe darse tanto al mercado interno de gas natural para consumo residencial, como el de gas natural vehicular, confórmese una comisión compuesta por el Presidente de la Comisión Quinta de Senado y dos Senadores más, pertenecientes a esta Comisión.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Esa proposición, yo pues, tiene la palabra...

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador William Montes. Tranquilo doctor Serrano, que es la costumbre suya.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

El alcance de esa proposición es...

Honorable Senador William Montes Medina:

Pero Presidente, déjenos hablar; es que usted tiene la costumbre de no dejarnos hablar a veces, por favor.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Es un proyecto en La Guajira para producir entre doscientos cincuenta y trescientos millones de pies cúbicos de gas adicionales. Se piensa llevar a Venezuela parte de ese gas, para exportarlo y algunos

consideran que ese gas es importante para el país, para abastecer la demanda interna. Recuerda usted que en la Comisión Quinta de Senado hicimos un debate sobre eso. Yo soy partidario del proyecto llenando ciertos requisitos; pero como ahora hay un artículo importante, que seguramente el Senador Guerra, cuando terminemos la discusión de todo, cuando haya la absoluta seguridad porque hay consenso aquí, aquí hay consenso sobre todo del articulado; si alguien reabre el debate, oíganlo bien señores Senadores y Representantes, si alguien reabre el debate sobre el articulado, hay problemas, hay problemas con el proyecto. Me parece que es importante, seguramente la Cámara también puede nombrar una comisión igual a la que nombra el Senado, para vigilar y supervigilar ese proyecto, que es importante para la región y para el país. De eso se trata Senador Montes.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador William Montes.

Honorable Senador William Montes Medina:

Gracias señor Presidente. Como quiera que en la Comisión Quinta ese tema en alguna oportunidad lo hayamos tocado muy tangencialmente y como reviste la importancia que ustedes le han querido dar con esa proposición, yo creo que debemos hacer dos cosas: Una, ampliar la comisión para que la Comisión Quinta de Senado como de Cámara participen en el seguimiento que se le va a hacer a la supuesta...

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con mucho gusto, honorable Senador, e inclusive, si otro Senador o Representante quiere participar.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver, vamos a darle orden a la proposición que se ha hecho de la...

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente de la Comisión Conjunta, yo quisiera que pusiera en consideración para su aprobación, ampliando a la Cámara de Representantes.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno; en consideración la proposición que acaba de presentar el Senador Julio César Guerra, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. La Comisión de Senado, con la ampliación de la Comisión?

Se abre la discusión en Cámara. A ver, me ha pedido la palabra primero el Representante Antenor Durán, después el Representante Andrade y el Representante Almario.

Honorable Representante Antenor Durán Durán:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que este es un tema interesantísimo. Como Parlamentario del departamento de La Guajira, como Parlamentario además ponente de este proyecto, me parece que debo opinar, que debo hablar sobre este tema. Sería imperdonable de mi parte no, doctor Hugo Serrano, no participar en esta discusión.

En primer lugar, me parece que la Comisión que se ha propuesto por el doctor Julio Guerra, es muy importante, pero tenemos que ampliarla también a la Cámara de Representantes. Es mas, que el Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara debe participar en esa comisión, y los Representantes que tenemos que ver con ese tema, en mi departamento, el departamento de La Guajira, y el Senador Francisco Javier Daza también, yo pienso que debe participar.

En segundo lugar, en el tema del proyecto Catalina, que es un proyecto importantísimo para mi región, como usted lo sabe doctor Hugo Serrano, porque usted nos ha hablado muchísimo de ese tema, además conoce mucho de este tema, yo quiero contarle que nosotros pensamos que es viable ese proyecto, que ese proyecto debe el Gobierno emprender todos los mecanismos necesarios para que se dé; para la exportación del gas a Venezuela; para el tema de la masificación en la Costa Caribe; para el tema de la masificación a nivel nacional, del gas como uno de los hidrocarburos más baratos, no contaminantes, que tiene una proyección mundial, tenemos que hacer ese trabajo de la masificación del gas. Comparto por eso entonces que la proposición del doctor Julio Guerra se apruebe, pero se apruebe de la manera que lo hemos planteado señor Presidente, que usted haga parte de esa comisión como Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sigue la discusión. El doctor Andrade había pedido la palabra.

Honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero aprovechar este escenario y los buenos conocimientos y oficios del Senador Hugo Serrano, con quien la dirigencia de mi departamento ha conversado, para efectos que nos precise aquí a la plenaria de la Comisión y a las personas que tenemos interés directo en este evento sin ser de esta Comisión, es en el tema de las regalías variables, no sé el término técnico, soy Abogado, del porcentaje del cinco por ciento para pozos de menos de cinco mil (5000) barriles, ante las propuestas reiteradas de la dirigencia del Huila y de otros departamentos, de fijar un porcentaje no menor de ocho por ciento y/o, en su evento de que esta norma rija a futuro, no para los contratos de exploración ya realizados sino para los próximos a ejecutar, en fin, las inquietudes que hemos tenido las gentes del departamento del Huila, porque con los informes técnicos que tenemos de la Contraloría General, yo conozco los argumentos del Gobierno y los repetirá el Gobierno hasta el cansancio, pero los informes técnicos que tenemos es que el departamentos del Huila, en ingresos disminuye el 66%, lo mismo que su ciudad capital, Neiva.

Como no todo se puede lograr, hemos venido conversando con usted Senador, con el Senador Náder, con los otros colegas, yo quisiera saber, en ese evento específico, y no es una posición nueva de la bancada del Departamento del Huila en el tema, en el Plan de Desarrollo votamos igualmente en contra de ese cinco por ciento, en el tema de la Ley 619 igualmente; y queremos que en este caso los colegas y Colombia se acuerden también de este territorio, que tiene una serie de campos pequeños y que en teoría nos veríamos afectados.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque:

Doctor Andrade, discúlpeme; estamos en la discusión de una proposición y me parece que con todo respeto, le sugeriría suspenda su intervención.

No; discúlpeme; aprobamos la propuesta y usted en seguida termina.

En consideración la proposición en la Comisión Quinta de Senado. Anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión Quinta de Senado?

Secretario General Comisión Quinta Senado de la República:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes:

En consideración la proposición en la Comisión Quinta de Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Cámara?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes:

Bueno, entonces me permito conformar la siguiente Comisión.

La Comisión que sugiero muy respetuosamente es: Presidente y Vicepresidente de Comisiones Quintas de Senado y Cámara, Senador William Montes, el Senador Francisco Daza, el Representante José María Imbett y el Representante Antenor Durán.

¿Hay alguna objeción sobre esta Comisión?

El Senador Julio Guerra Tulena queda incluido; el Representante Maximiliano Soler y el Representante Salazar, quedan incluidos. Bueno, ¿algún otro Senador? Si no hay ninguna objeción, para lo del gas, del proyecto, tiene la palabra; y queda incluido el Senador Náder y el Representante Almario. Esa es la Comisión entonces.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Honorable Representante Andrade, con la venia del señor Presidente.

Yo fui siempre partidario de las regalías para campos menores de 5.000 barriles al 8%; defendí esa proposición. Esa proposición dio lugar a un debate de más de 3 horas; sin embargo tuve la oportunidad de consultar con los candidatos Presidenciales, la gran mayoría, y me pidieron el favor de que no enviara un mensaje negativo; me solicitaron que más bien metiéramos un nuevo artículo, y ese artículo tiene nombre propio, casi, el departamento del Huila, y es que los crudos pesados de menos de 15° API se le rebaja las regalías al 15%. Eso es muy bueno para la región; eso es muy bueno para Antioquia, para el Huila, para el Meta y eso es muy bueno para el país, porque simplemente al bajar las regalías al 50% se hace posible sacar del subsuelo esos crudos pesados; o sea, habrá la posibilidad de que esos crudos pesados sean rentables. En el país hoy día tenemos 1.500 millones de barriles, de los cuales 450 son crudos pesados que no se pueden extraer porque no dan económicamente.

Segundo, existe la tesis, y yo soy un convencido de esto, de que de ahora en adelante no tiene excusa ningún Gobierno, para que no haya más perforación y más exploración. Se dan en este proyecto honorable Representante Andrade, las condiciones para que tanto las multinacionales, para que tanto Ecopetrol en el futuro no perforen 11, 12, 14 pozos sino que perfore 50 o 60 pozos. Yo le solicito con todo respeto, que usted apruebe ese concepto, porque yo creo que de alguna manera vamos a defender a su departamento y a otros departamentos que tienen interés en esta ley. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador Salomón Náder.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Gracias. Señor Presidente, sobre el mismo tema Representante. Ya el Senador Hugo Serrano lo había tocado en su exposición; para la producción menor de 5.000 barriles diarios, a los municipios se les aumentó las regalías del 25% al 32,5%, quitándoselas al Fondo Nacional de Regalías. Nosotros hicimos unas cuentas, y ese siete y medio por ciento

representa alrededor de sesenta mil millones de pesos anuales, que van a recibir adicionalmente los municipios productores, por el cambio de regalías. Ahora, quiero aclarar otro punto. La presente norma se aplica a los nuevos descubrimientos, a los nuevos descubrimientos. A aquellos descubrimientos o a aquellos yacimientos que están siendo en este momento, que están en producción, esos yacimientos se les siguen aplicando las regalías que tenían anteriormente. Estos son para los nuevos descubrimientos. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

En estas condiciones consideramos que las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado hicieron un buen trabajo, teniendo en cuenta dos factores: los intereses de la región y los intereses del país. Yo creo que hemos hecho un equilibrio.

Yo quisiera para mi región el 80%, pero no se puede; hay que repartir la pobreza; hay que repartir lo poco que recibimos y creo honorables Senadores y Representantes, que hicimos un equilibrio, pero sobre todo, vamos a tener en el futuro la posibilidad de una industria petrolera fuerte, muy fuerte, si en el próximo Gobierno se aplica. Yo creo que este Gobierno ya se va a acabar; y finalmente, lo importante, uno de los aspectos más importantes es que el Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica. A todos las personas que estuvieron muy presentes, al señor Presidente de la Comisión, quiero destacar la labor desarrollada por el doctor Duque, buen trabajo honorable Representante, se merece su reelección y a todos ustedes les deseo la mejor de la suerte. Quiero verlos a todos en marzo del año entrante. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Me ha solicitado doctor Almario, la palabra el Senador Ospina. Después el doctor Almario.

Honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo:

Gracias Presidente. Yo quisiera ser muy breve, reiterando entre otras una inquietud que manifesté con motivo de la primera reunión de las Comisiones Conjuntas para tratar el proyecto de ley de reforma de la política de regalías, y quiero hacer dos observaciones gruesas: Una; estoy de acuerdo en lo que tiene que ver con las modificaciones al sistema de cobro de las regalías. Yo en eso encuentro que hay sabiduría, que hay necesidad, además que hay urgencia, especialmente en lo referente a las regalías petroleras; o sea que en esa parte no tengo ninguna observación que hacer y apoyaría lo propuesto en la ponencia. Pero el segundo punto sobre el cual yo sí quiero insistir y quiero dejar acá muy clara mi posición, es que me parece que no hemos abordado de una manera integral la revisión de la Ley 141. Yo creo que si hay un punto en el cual existe unanimidad en el país, es que estamos aplicando mal los recursos de las regalías. Yo inclusive oigo a mis compañeros de Comisión Quinta, muy fuertes al respecto, mostrando cifras alarmantes de aplicación de recursos cuyos resultados no se ven. Yo creo que valdría bien la pena, hacer una doble columna, para ver en estas regiones la situación en los años 90, 91, 92 y ahora, y ver esta enorme suma de recursos cuyos resultados no se ven; con un agravante, son recursos no renovables; con un agravante, son de alguna manera el capital que la naturaleza nos da para apalancar el desarrollo de nuestras regiones; y eso no lo hemos hecho, no lo estamos haciendo; y al revisar la Ley 141 no estamos atendiendo esa realidad, que es tan grave y complementaria como la de la deficiente formulación en la política de regalías, para estimular inversión adicional.

Este es un tema de fondo. Yo vi el debate, que volvió a circunscribirse a cómo se hacen los repartos entre entidades territoriales; repartos que además, me temo que podrían llegar a ser inconstitucionales, porque la Constitución es muy clara: esos recursos se distribuyen a través del Fondo Nacional de Regalías y a partir de proyectos prioritarios de las regiones, nacidas de sus planes de desarrollo, no por mandato de la ley, sino por un proceso de planeación, de concertación que nace desde las regiones mismas. Yo creo que en esto la ley es intervencionista, va en contra del espíritu de la Constitución; lo mismo que cuando desde la ley ya se empieza a asignar hacia dónde se va, violando la Constitución, que simplemente dice: esto es para promoción de la minería, que ahí está el Código de Minas diciendo cómo se debe hacer, para medio ambiente y para esos proyectos priorizados de desarrollo regional.

Yo creo que esto amerita una revisión de fondo y sé que no es el momento; no me voy a atravesar a la aprobación de esta ley, por una única razón, para no comprometer la inversión petrolera; pero estoy radicando un pliego de modificaciones para mantener abierto el debate, y desde ahora los invito cordialmente a un foro que vamos a organizar en el mes de febrero, para revisar serenamente este tema.

Entonces quería dejar esta posición y presentaré el pliego de modificaciones que sé que no lo van a aprobar pero que nos deja abierta la posibilidad para seguir discutiendo un tema, que los colombianos están sintiendo a fondo y que no ven que esta modificación de ley se las vaya a contestar, sus inquietudes. Muchas gracias.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con la venia de la Presidencia, seguramente usted, por sus ocupaciones muy importantes no tuvo la oportunidad de leer el proyecto; pero le quiero comentar que en el artículo 5°: Practicar, directamente o a través de los delegados, visita de inspección a las entidades territoriales beneficiarias de las regalías y compensaciones, y suspender el desembolso de ellas cuando se haya comprobado que la entidad territorial esté haciendo uso de las mismas de forma ineficiente o inadecuada; y en el párrafo 3° del artículo 13 honorable Senador, dice: Para todos los efectos del control de las regalías, la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal sobre estos recursos.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Representante Almario.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Yo entiendo que con el ánimo de incentivar la inversión internacional en la exploración de hidrocarburos, de gas y minería en nuestro país, pues hay que buscar estímulos y regularmente una de las políticas que hacen los gobiernos es la rebaja de impuestos, la cesión de impuestos, y en este caso pues es una rebaja en los porcentajes de regalías.

Yo considero en mi apreciación y dentro de una filosofía un poco económica, sin ser Economista, que una rebaja de 75% en unas regalías, para mí es exagerado; y mas aún cuando se le hace a las exploraciones o a las explotaciones menores o medianas. Entonces aquí estamos viendo que cuando hay una explotación de grandes proporciones, de grandes cantidades, se va a quedar prácticamente en el mismo 20%, que era el porcentaje fijo y un variable que en este momento sería más o menos del mismo nivel. Pero entonces aquí vemos que el rico sigue siendo rico, sigue siendo más rico; y en el caso

de los pobres, pues además de que van a encontrar menos, en las regalías los porcentajes van a ser menores, con lo cual van a ser cada día más pobres.

Eso, por mi filosofía, yo simplemente quiero dejar como constancia que no me gusta un 75%; del 20% dedico el 15 para que queden 5%. Yo estaría más de acuerdo en un 20, 30, 40, 50%, inclusive la solicitud que hace el Representante Andrade del Huila, de un 60% para que quedara en un 8% en el caso de las explotaciones menores. Yo quiero dejar esa constancia, que estaría más de acuerdo en un porcentaje menor; entiendo los estímulos pero no en este porcentaje y en esta cantidad.

Muchas gracias.

Honorable Representante Hugo Serrano Gómez:

Tomaremos su constancia, con mucho gusto.

A los honorables Representantes y Senadores, ya que el proyecto ha sido discutido, solicito se omita la lectura del articulado y se vote en bloque.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver, vamos por partes. Lo primero, es que voy a cumplir, por efectos de grabación, porque creo que no quedó para el sistema de grabación la aprobación con que terminó la exposición de motivos en la proposición, voy a permitir entonces repetir para que quede consignado en la grabación.

Señor Secretario; sírvase leer la proposición con que termina la exposición de motivos.

Secretario:

Procedemos a rendir ponencia favorable para primer debate, con las modificaciones que se exponen a continuación y en consecuencia proponerles a los honorables Miembros de las Comisiones Quintas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, Dése Primer Debate al Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado; "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones".

De ustedes honorables Congresistas,

Firman:

Luis Fernando Duque García, José María Imbett Bermúdez, Ramiro Calle Cadavid, Gerardo de Jesús Cañas Jiménez, Guillermo Botero Mejía, Antenor Durán Carrillo, Anibal José Monterrosa Ricardo, Julio Ibargüen Mosquera, Maximiliano Soler. Senadores: Salomón Náder Náder, Hugo Serrano Gómez, Julio Manzur Abdala, Juan José Chaux Mosquera, William Alfonso Montes Medina.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que termina el informe.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pregunto a la Comisión Quinta del Senado si aprueba la proposición con que termina el informe.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pregunto a la Comisión Quinta de Cámara si aprueba la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Doctor Serrano, puede seguir en el uso de la palabra.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Yo les solicito con todo respeto a la Presidencia de la Comisión, que omita la lectura del articulado y procedamos a votar el articulado en bloque.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno; ya les voy a dar el uso de la palabra, pero voy a poner en consideración la proposición que acaba de hacer el señor Ponente Hugo Serrano, de acuerdo al artículo 159 de la Ley 5ª de 1992, para que existiendo consenso en el articulado se vote en bloque; son 37 artículos. Pregunto a la Comisión Quinta de Senado si quiere que se vote en bloque el articulado.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pregunto a la Comisión Quinta de Cámara si quiere que se vote en bloque.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el doctor Hernán Andrade.

Honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente; para dejar la misma constancia reiterada que hemos dejado en los anteriores proyectos de ley.

Un saludo a la señora Ministra de Minas, a su Viceministro y al equipo técnico, para dejar la constancia de nuestro rechazo e inconformidad plena de la sociedad Huilense, frente al tratamiento, en este caso del Congreso de la República frente a nosotros. el Huila ha aportado mucho, en muchos temas y entre ellos en nuestro actual proceso de paz; y atraviesa una grave crisis social de desplazados y en todos los órdenes, entendiendo perfectamente que Colombia es una unidad territorial y en teoría una sola persona jurídica, y que debemos tratar de compartir los pocos recursos que nos puedan llegar en los próximos años; lo que nos es justo es que haya desproporción frente a los intereses regionales de departamentos pequeños, y con mucho respeto con mi amigo el Senador Ospina y por los amigos de otros departamentos, Valle, Antioquia. Una cosa es la problemática de ustedes, que tienen empresas, que tienen industrias, que tienen otra clase de ingresos y otra la nuestra, que es un Departamento desolado por el conflicto interno, y que a duras penas estamos logrando mantener la bandera de Colombia y de la sociedad y del establecimiento en nuestro departamento del Huila.

Por eso, con el respeto de los colegas de otros departamentos, nos parece avasallador e injusto el tratamiento con nuestro departamento. No somos ingenuos; es cierto que tenemos los Opitas fama de ingenuos y de otras cosas, pero lo que yo tengo de información, es que las exploraciones contratadas en el departamento del Huila suman el 80%, pero la norma como está redactada tiene que ver es con los nuevos descubrimientos; por lo tanto, para todos los contratos en exploración celebrados para el departamento del Huila, se aplicará este nuevo régimen del 5%. La petición nuestra en foros reiterados del Gobierno Nacional, era que se aplicara para los nuevos contratos de exploración; y aquí la redacción no nos favorece, porque este, el 5% se aplica para los nuevos descubrimientos que provienen de esos contratos de exploración.

Y señor Senador, doctor Hugo Serrano, pues le agradecemos los oficios, sabemos de sus buenas intenciones con nuestro departamento; no compartimos para nada el argumento, y quisiera, inclusive sin ánimo de meterle aquí política, quiénes son los candidatos Presidenciales con quienes se ha consultado el tema, si ese es el gran argumento de fondo, o si el argumento de fondo es un mensaje para los inversionistas extranjeros, para no cambiar esas reglas de juego, que ese ha sido el argumento reiterado del Gobierno Nacional, desde que intentó y lo logró, aprobar esta norma lesiva para el Departamento en el Plan de Desarrollo.

Por eso, a nombre de nuestros colegas, a nombre del colega Orlando Beltrán, que precisamente es miembro de esta Comisión, y que la insurgencia no ha permitido que esté aquí defendiendo sus intereses, en nombre de la bancada huilense y del Gobernador y del Alcalde de Neiva, no le agradecemos la solidaridad de los colegas de otros departamentos, creemos que nos han avasallado y que no han tenido en cuenta los justos y merecidos derechos que tenemos como departamento del Huila, y por eso dejamos y le pido señor Secretario, por supuesto, la transcripción textual. No estamos en campaña, ni vamos a hacer más foros de aquí al 10 de marzo, en el caso nuestro; pero cuando venga el debate en marzo, volveremos a sentar nuestras modestas, y ojalá, por lo menos tengamos la libertad de Consuelo y Orlando, para dejar los mismos 4 votos negativos que hemos dejado siempre en proyectos Senador Serrano, y con el respeto suyo le agradecemos sus buenos oficios, pero para nada nos convencer los argumentos expuestos por el Gobierno Nacional, y hoy expuestos por el Senador Serrano.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Representante Andrade; yo le quisiera hacer una claridad a usted, que vale la pena porque sus palabras, yo creo que un poco están en contravía de lo que es el espíritu del proyecto. En primer lugar, este proyecto está concebido o este nuevo régimen de regalías, para los contratos nuevos, porque es que usted tiene un error de fondo; es que si no se estimula la inversión extranjera no va a haber más exploración y explotación, y cero regalías porque es que hoy estamos es comiéndonos las reservas que hay; no hay nada nuevo, y el porcentaje de regalías de cero es cero. En eso hay que hacerle claridad, porque se mantiene el régimen de regalías actual para todo. Ese es el argumento de fondo.

Hoy en día el petróleo en Colombia y lo acaba de decir el Senador Serrano, es la columna vertebral de las finanzas públicas. Si no hay más exploración petrolera, cero regalías porque en el 2005 tenemos que ser importadores de petróleo. Luego entonces suena, yo le entiendo y le respeto mucho su espíritu regionalista y la defensa que usted hace; pero tiene dos argumentos que están equivocados frente al proyecto. No se cambia lo que hay; y fuera de eso, si no se incentiva la explotación y exploración de nuevos pozos, no habrá nuevas regalías para los departamentos.

Me ha pedido la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. De verdad que le agradezco profundamente su deferencia al darme el uso de la palabra; les presento un cordial saludo a los señores Senadores de la Comisión Quinta, lo mismo a los señores Representantes.

El motivo de mi intervención doctor Duque, es un motivo eminentemente de justicia regional. Noso-

tros hemos entendido de muy buena fe, los Representantes de la media Colombia, que este proyecto de ley, como lo fue en su momento la 619, tiene como objetivo prever cosas a futuro en cuanto a petróleo se refiere, con respecto a regalías y participaciones. Sin embargo, les quiero decir a ustedes, que desafortunadamente considero que con cierto interés particular, por no decir que con mala intención, fue asaltado de muy buena fe el Congreso el año pasado, en el momento de votar la Ley 619, con respecto a los recursos de escalonamiento. Yo les solicito a los señores Ponentes, como lo hice conocer en una carta dirigida al doctor Hugo Serrano y al doctor Luis Fernando Duque, que se mantenga el artículo 49 parágrafo 3° de la Ley 141. Es un artículo supremamente importante para el desarrollo de la media Colombia. En ese artículo se contemplan los recursos de escalonamiento. Los recursos de escalonamiento, en su momento, cuando se votó la Ley 141, que el Senador Salomón Náder fue ponente de esa ley, que con el Senador Chaux trabajamos en esa ley, con el Senador Serrano en el mismo sentido, y que fue una ley votada después de consultar todo el interés regional, en este momento, a través de la Ley 619 y en este proyecto de ley, se le está de una manera directa coartando y quitando este derecho regional, que tienen concretamente cuatro departamentos al día de hoy, que son los de los recursos de escalonamiento; y se les quita ese derecho porque la Ley 619 se habla que solamente tendrán derecho a recursos de escalonamiento los de los pozos declarados comerciales a partir de la entrada en vigencia de la Ley 141 del 94.

Mientras que la Ley 141 habla de que los recursos de escalonamiento se le deben dejar a las regiones una vez declarados comerciales los pozos a partir de la Constitución de 1991. Entonces, yo sí considero estimados amigos, estimados colegas, Senadores, señores ponentes, que vale la pena que ustedes nos ayuden en este momento, a corregir lo que yo considero fue un error, de pronto de redacción, un error de transcripción, porque la pelea nuestra radica en que se diga que los pozos comerciales declarados después de la Constitución de 1991, escalonarán los departamentos vecinos de la región o de los antiguos Corpes.

En este momento la ley habla de que solamente escalonan de los pozos declarados comerciales después de entrada en vigencia la Ley 141. De hecho ya lo hemos estado haciendo desde el año 97, recibiendo regalías, que es con la única plata, con el único recurso que cuentan estos cuatro departamentos para hacer alguna clase de inversión en sus regiones, como lo conocen los Senadores y Representantes, que en su momento votamos esa Ley, porque nosotros de una u otra manera recibimos los impactos negativos de la producción petrolera; y esta fue una especie de resarcimiento que el legislador del año 91 tuvo en cuenta con los departamentos antes enunciados y antes nombrados.

Yo les solicito muy respetuosamente Senador Serrano, que usted nos ayudó en ese momento, para que ahora, en un artículo nuevo se mantenga el artículo 49, parágrafo 3° de la Ley 141 del 94, concretamente; no estamos trayendo cosas nuevas; simplemente y llanamente estamos defendiendo un derecho, que como les dije anteriormente, por los efectos negativos que tiene la explotación petrolera de los departamentos vecinos, se le ha dado a esta región. Es la solicitud muy respetuosamente que le hacemos.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con mucho gusto honorable Representante; con mucho gusto en segundo debate y trataremos de

solucionar ese problema, con el mayor gusto en el segundo debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí señor Ponente. De acuerdo a la proposición aprobada, de votar en bloque, entonces se omite la lectura de los 37 artículos, se omite la lectura de los parágrafos, ordinales y numerales, y se entra a votar en bloque todo el articulado.

Pregunto en Senado, se abre la discusión del articulado, pregunto a la Comisión Quinta de Senado si aprueba el articulado.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí se aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pregunto a la Comisión Quinta de Cámara si aprueba el articulado.

Secretario:

Sí se aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Quedan las constancias del Representante Almarío, la solicitud del Representante Silva.

Ha sido aprobado el articulado en bloque, tanto del Senado y Cámara.

Tiene la palabra el doctor Alvaro Araújo.

Secretario de la Cámara, por favor; sírvase ratificar si la Comisión Quinta aprobó o no el articulado en bloque.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Dejo constancia que la Comisión Quinta del Senado aprobó el articulado correspondiente, señor Presidente.

Honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Un momento, me acaban de conceder el uso de la palabra, por favor.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Estamos en votación; con mucho gusto, después de la votación les doy el uso de la palabra.

Señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, sírvase rectificar si votó o no la Cámara afirmativamente el bloque de artículos.

Secretario:

Sí votó señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Ha sido aprobado el articulado.

Tiene el uso de la palabra el doctor Maximiliano Soler. Tiene el uso de la palabra el doctor Alvaro Araújo.

Honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Perdone Presidente; yo de manera muy gentil y cordial le he presentado a usted inquietudes sobre cinco artículos; se las he presentado al señor Viceministro. En un debate tan importante como éste, en el cual quienes no formamos parte del grupo de ponentes hemos tenido una severísima restricción para participar en la conformación de la ponencia. Yo no tengo inconveniente, o no hubiera tenido porque ya es totalmente fuera de lugar que yo tenga o no tenga inconveniente porque ya se votó; si hubiera existido el compromiso y el beneplácito del grupo de ponentes, tanto como de usted señor Presidente, para que me incluyeran en un grupo de ponentes que va para Plenaria; ¿por qué? Porque yo

represento un Departamento que exporta el 50% del Carbón que exporta nuestro país, y porque no solamente los intereses en mi departamento sino los intereses de La Guajira y los intereses de la nación podrían verse enriquecidos con los puntos de vista que yo estoy plasmando sobre estos artículos. Si hay un amplio grupo de ponentes, por qué no me pueden permitir, como un acto de cortesía parlamentaria, formar parte de ese grupo de ponentes, ya que no he tenido la oportunidad de permear la configuración de esta ponencia, que fue repartida ayer cuando estábamos sesionando y salimos de aquí a las 10:00 de la noche; y yo le juro que no he tenido ni siquiera la oportunidad de leer el título de esto. Pero no sé si su magnanimidad permita que yo forme parte de ese grupo de ponentes, porque manifiesto de manera categórica, que no he podido participar en un proyecto que incumple plenamente los intereses que yo represento en la Cámara. Gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Representante Soler y después el Senador Guerra.

Honorable Representante Maximiliano Soler:

Gracias Presidente. Pues yo sí realmente me siento un poco, porque recibimos ponencia ayer y yo, siendo coponente no entiendo cómo se maneja esto. La verdad es que no tuve tiempo de mirar ni siquiera la ponencia, siendo coponente Presidente, y yo sí quiero decirle que tengo mucho deseo y le pido el favor al honorable Senador Hugo Serrano, que me pueda explicar unos artículos, que son el artículo tres, el artículo cinco, el artículo seis y el artículo doce. Me gustaría que me los explicara muy bien Senador, porque no podemos pasar aquí muy de carrera, cuando es un proyecto tan interesante para el país, pero vamos demasiado, en una velocidad impresionante. Yo sí le pido honorable Senador, que me explique, estos artículos cómo quedaron.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con mucho gusto le explico esos artículos, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver, el Senador William Montes.

Honorable Senador William Montes Medina:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, a mí me da, realmente no entiendo a veces las exposiciones de los Parlamentarios del Senado y Cámara inclusive. Señor Presidente, este es un proyecto de ley que tiene trámite de urgencia por el Presidente de la República, del Gobierno Nacional; es un proyecto que conoció ampliamente el país; es un proyecto en el cual usted Presidente, invitó al Ministro, y con el Ministro Valencia, a que se sesionara. A mí me da vergüenza que un Parlamentario que es ponente no conozca la ponencia del tema que hoy estamos discutiendo, y que un Parlamentario pueda decirle hoy al seno, que los ponentes de este proyecto pudiéramos ser irresponsables porque no le dimos a conocer a los colegas la ponencia. Eso no es cierto señor Presidente.

Yo creo que, respetuosamente le solicito, como quiera que estamos en votación, que someta y finalice el trámite de votación, y posteriormente los señores coordinadores de Senado y Cámara discutimos y le damos las explicaciones de rigor, para ver cómo podemos mejorar el proyecto en la segunda fase; pero pongámoslo en consideración señor Presidente, y no agotemos más ese tiempo.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Se acoge la solicitud del Senador William Montes. En consideración.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, ya está aprobado el articulado, falta un artículo en el cual hay consenso, casi que general. Por favor señor Secretario, lea esa proposición para proceder a leer el título del proyecto; es un artículo bien importante, bien importante para la masificación del gas.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Para moción de orden, el Representante.

Honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Yo quiero señor Secretario, que deje constancia de la hora en que estamos votando este proyecto; por Secretaría.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador Guerra Tulena.

Secretario:

Diez y veinte de la mañana.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente. El artículo que se va a leer tiene el consenso del Senado y yo diría, que por qué no logramos recoger las firmas de todos los Representantes, es un proyecto supremamente útil, de productividad social para toda la nación, no lesiona a nadie, a ningún departamento, a ningún municipio; todo por el contrario, va encaminado hacia los estratos uno y dos, en el parágrafo primero del artículo primero de la Ley 141, tiene la firma de los ponentes; tiene la firma de la Ministra de Energía; es decir, es un artículo muy importante, que el señor Presidente ordene se lea por Secretaría.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Senador Guerra. El acuerdo es que se lo vamos a incluir para segundo debate; estamos ya sobre la hora. Yo le pido por favor señor Secretario, que entremos a considerar el título del proyecto.

En Comisión Quinta de Senado.

Señor Senador.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Permítame y le explico.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Disculpeme que ya lo leímos y ya los ponentes le han dicho que se le va a incluir.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, porque hay consenso sobre ello, para qué postergarlo a la segunda vuelta, si es un artículo que concita a todo el Parlamento, y al

Gobierno inclusive; no hay ningún otro que vaya a presentar artículo nuevo aquí señor Presidente; porque no crea problema. Ustedes lo dijeron; si hay artículo que crea problema no se aprueba y éste no tiene ningún tipo de problema señor Presidente; por eso le ruego a la Comisión.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Senador, pero disculpeme; habíamos quedado y usted mismo aprobó esa metodología, que si no había discusión del articulado no había. Está generando discusión, le hemos dicho que va a quedar incluido.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Para la segunda vuelta señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Si hay discusión queda para la segunda vuelta.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Por favor señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario, por favor. Se abre la discusión del título del proyecto, en Comisión Quinta del Senado; sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones". Señor Presidente, ha sido leído el título del proyecto.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración en Comisión Quinta de Senado, el título del proyecto, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración el título del proyecto en Comisión Quinta de Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunto a la Comisión Quinta del Senado, ¿si quiere que este proyecto de ley sea ley de la República?

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pregunto a la Comisión Quinta de Cámara, si quiere que Este proyecto de ley sea ley de la República.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Se nombran exactamente los ponentes; ¿y si se le quiere dar segundo debate, Comisión Quinta de Senado?

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Comisión Quinta de Cámara.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Se nombran para ponencia para segundo debate los mismos ponentes de Senado y los mismos ponentes de Cámara. Tiene la palabra el Senador Serrano.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, en aras de que tengamos éxito en esto, que es muy importante, quiero dejar constancia de que la proposición que iba a leer el Senador Guerra tiene el visto bueno de la totalidad de los Senadores y de una muy buena parte de los honorables Representantes; y que en la plenaria de Senado y Cámara la discutimos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

El Presidente Sesiones Conjuntas,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente Sesiones Conjuntas,

Hugo Serrano Gómez.

El Secretario Comisión Quinta, Cámara de Representantes, Secretario Sesiones Conjuntas,

Diego Fabio Astudillo Hernández.

Secretario Comisión Quinta, Senado de la República, Subsecretario Sesiones Conjuntas,

Octavio García Guerrero.

CONTENIDO

Gaceta número 56 - Lunes 18 de marzo de 2002	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISION	
Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes	
Senado de la República - Cámara de Representantes	
Sesiones Conjuntas	
Legislatura 2001-2002	Págs.
Acta número 003 de 2001 (noviembre 22)	1
Acta número 004 de 2001 (diciembre 13)	9